

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

|                                                  |                             |                  |                                                                                                   |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO XLII — N° 3951                               | MIÉRCOLES 9 DE MAYO DE 1951 | CORREO ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N.º 1805<br>Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual N.º 321.591 |
| EDICION DE 28 PAGINAS<br>APARECE LOS DIAS HABLES |                             | SALTA            |                                                                                                   |

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. ALBERTO F. CARO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

|                                           |         |
|-------------------------------------------|---------|
| Número del día . . . . .                  | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes . . . . .       | " 0.20  |
| " " de más de 1 mes hasta 1 año . . . . . | " 0.50  |
| " " de más de 1 año . . . . .             | " 1.—   |
| Suscripción mensual . . . . .             | " 2.30  |
| " trimestral . . . . .                    | " 6.50  |
| " semestral . . . . .                     | " 12.70 |
| " anual . . . . .                         | " 25.—  |

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$ . (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

|                                                                 |        |
|-----------------------------------------------------------------|--------|
| 1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .                 | \$ 7.— |
| 2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .   | " 12.— |
| 3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " " . . . . .                        | " 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente |        |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:             | Hasta<br>10 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>20 días | Exce-<br>dente | Hasta<br>30 días | Exce-<br>dente |
|--------------------------------------------------------------|------------------|----------------|------------------|----------------|------------------|----------------|
|                                                              | \$               | \$             | \$               | \$             | \$               | \$             |
| Sucesorios o testamentarios . . . . .                        | 15.—             | 1.—            | 20.—             | 1.50           | 30.—             | 2.—            |
| Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam. . . . . | 20.—             | 1.50           | 40.—             | 3.—            | 60.—             | 4.—            |
| Remates de inmuebles . . . . .                               | 25.—             | 2.—            | 45.—             | 3.50           | 60.—             | 4.—            |
| " Vehículos, maquinarias y ganados . . . . .                 | 20.—             | 1.50           | 35.—             | 3.—            | 50.—             | 3.50           |
| " Muebles y útiles de trabajo . . . . .                      | 15.—             | 1.—            | 25.—             | 2.—            | 35.—             | 3.—            |
| Otros edictos judiciales . . . . .                           | 20.—             | 1.50           | 35.—             | 3.—            | 50.—             | 3.50           |
| Licitaciones . . . . .                                       | 25.—             | 2.—            | 45.—             | 3.50           | 60.—             | 4.—            |
| Edictos de Minas . . . . .                                   | 40.—             | 3.—            | —                | —              | —                | —              |
| Contratos de Sociedades . . . . .                            | 30.—             | 2.50           | —                | —              | —                | —              |
| Balance . . . . .                                            | 30.—             | 2.50           | 50.—             | 4.—            | 70.—             | 5.—            |
| Otros avisos . . . . .                                       | 20.—             | 1.50           | 40.—             | 3.—            | 60.—             | 4.—            |

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

### PAGINAS

### SECCION ADMINISTRATIVA:

#### DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

|                             |                                                                                                      |         |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| N° 6337 de abril 24 de 1951 | — Reconoce un crédito a la firma B. A. Martínez, . . . . .                                           | 5       |
| " 6338 " " " "              | — Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. del Registro Civil, . . . . .                   | 5       |
| " 6339 " " " "              | — Concede licencia a un agente de Policía, . . . . .                                                 | 5       |
| " 6340 " " " "              | — Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, . . . . .               | 5       |
| " 6341 " " " "              | — Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz, . . . . .                                        | 5       |
| " 6342 " " " "              | — Rectifica los decretos Nros 6223 y 6289/1951, . . . . .                                            | 5       |
| " 6343 " " " "              | — Aprueba la contratación de una recitadora, . . . . .                                               | 5 al 6  |
| " 6362 " " 25 " "           | — Liquidación una partida a la agremiación del Docente Argentino, . . . . .                          | 6       |
| " 6363 " " " "              | — Acepta la renuncia presentada por un soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel, . . . . .               | 6       |
| " 6374 " " " "              | — Acepta la renuncia presentada por el Sub Jefe de Policía, . . . . .                                | 6       |
| " 6375 " " " "              | — Designa Sub Jefe de Policía de la Provincia, . . . . .                                             | 6       |
| " 6377 " " 26 " "           | — Da por terminadas las funciones de un comisario de policía y designa reemplazante, . . . . .       | 6       |
| " 6403 " " 27 " "           | — Liquidación una partida a la firma Fernández Hnos. S. R. L., . . . . .                             | 6       |
| " 6404 " " " "              | — Aprueba el gasto por transporte de alumnos de una escuela, . . . . .                               | 6       |
| " 6405 " " " "              | — Liquidación una partida a la firma Fernández Hnos. S. R. L., . . . . .                             | 6       |
| " 6406 " " " "              | — Adjudica la provisión de medallas credenciales, . . . . .                                          | 6 al 7  |
| " 6407 " " " "              | — Amplía la Orden de Pago Anual N° 50, . . . . .                                                     | 7       |
| " 6408 " " " "              | — Da por terminadas las funciones de un sub comisario de policía, . . . . .                          | 7       |
| " 6409 " " " "              | — Nombra un soldado para el Cuerpo de Guardia Cárcel, . . . . .                                      | 7       |
| " 6410 " " " "              | — Prorroga la beca concedida a un estudiante, . . . . .                                              | 7       |
| " 6411 " " " "              | — Acepta la renuncia presentada por un subcomisario de policía, . . . . .                            | 7       |
| " 6412 " " " "              | — Acepta la renuncia presentada por un oficial de policía, . . . . .                                 | 7 al 8  |
| " 6413 " " " "              | — Traslada a un comisario inspector de policía, . . . . .                                            | 8       |
| " 6414 " " " "              | — Prorroga la beca concedida a un estudiante, . . . . .                                              | 8       |
| " 6415 " " " "              | — Reconoce un crédito al diario "El Tribuno", . . . . .                                              | 8       |
| " 6416 " " " "              | — Reconoce los servicios prestados por el Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, . . . . .  | 8       |
| " 6421 " " 30 " "           | — Autoriza a S. S. el señor Ministro de Economía, a ausentarse a la Capital Federal, . . . . .       | 8       |
| " 6422 " " " "              | — Fija sobreasignaciones a personal del Ministerio y de la Gobernación, . . . . .                    | 8 al 9  |
| " 6465 " " " "              | — (AGM) Declara intervenida la Municipalidad de La Viña y designa Interventor de la misma, . . . . . | 9       |
| " 6466 " " " "              | — (AGM) Autoriza el funcionamiento de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, . . . . .           | 9       |
| " 6467 " " " "              | — Exonera a un comisario de policía, . . . . .                                                       | 9 al 10 |

#### DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

|                             |                                                                  |          |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------|----------|
| N° 6423 de abril 30 de 1951 | — Anula boletas de contribución territorial, . . . . .           | 10       |
| " 6424 " " " "              | — Paga una partida a don Carlos Bombelli, . . . . .              | 10       |
| " 6425 " " " "              | — Paga una partida a los señores Julio Simkin e Hijos, . . . . . | 10       |
| " 6426 " " " "              | — Paga una partida a Tesorería Gral. de la Provincia, . . . . .  | 10 al 11 |
| " 6427 " " " "              | — Paga una partida a "S. E. M. A.", S. R. L., . . . . .          | 11       |

|                                                                                                                                                                                      | PAGINAS  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| " 6428 " " " " " — Paga una partida a don José Di Fonza e hijo, .....                                                                                                                | 11       |
| " 6429 " " " " " — Paga una partida al Tesorero Gral. de la Provincia, .....                                                                                                         | 11       |
| " 6430 " " " " " — Aprueba certificado por trabajos ejecutados para la obra de una escuela de Cafayate, .....                                                                        | 11       |
| " 6431 " " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, .....                                                                                             | 11 al 12 |
| " 6432 " " " " " — Paga una partida a don Carlos Bombelli, .....                                                                                                                     | 12       |
| " 6433 " " " " " — Declara sujeto a racionamiento toda existencia de alcohol desnaturalizado, .....                                                                                  | 12       |
| " 6434 " " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, .....                                                                                             | 12 al 13 |
| " 6435 " " " " " — Aprueba una resolución del H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, .....                                                                          | 13       |
| " 6436 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de Dirección General de Rentas, .....                                                                               | 13       |
| " 6437 " " " " " — Excluye de la expropiación, dispuesta por decreto N° 11779/1948, una parcela, ....                                                                                | 13       |
| " 6438 " " " " " — Acepta la donación de un lote de terreno, .....                                                                                                                   | 13       |
| " 6439 " " " " " — Incluye en el art. 1° apartado 2° del decreto N° 185/1950, a la Oficina de Sumarios Ley 12830, .....                                                              | 14       |
| " 6440 " " " " " — Designa Sub-Director de Dirección Gral. de Investigaciones Económicas y Sociales, .....                                                                           | 14       |
| " 6441 " " " " " — Designa Secretario de Actuaciones de S. S. el señor Ministro de Economía, en la VI Conferencia de Ministros de Hacienda, ....                                     | 14       |
| " 6442 " " " " " — Paga una partida a Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, .....                                                                                             | 14       |
| N° 6443 de Abril 30 de 1951 — Designa en carácter de interino una empleada para Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques, .....                                           | 14       |
| " 6444 " " " " " — Transfiere a la Municipalidad de la Capital una manzana de terreno, .....                                                                                         | 14       |
| " 6445 " " " " " — Designa un guardabosque, .....                                                                                                                                    | 14       |
| " 6446 " " " " " — Autoriza a disponer varias compensaciones, .....                                                                                                                  | 14 al 15 |
| " 6447 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta, ....                                                                  | 15       |
| " 6448 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un guardabosque, .....                                                                                                          | 15       |
| " 6449 " " " " " — Reincorpora a un empleado de Contaduría Gral. de la Provincia, .....                                                                                              | 15       |
| " 6450 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta, ....                                                                  | 15       |
| " 6451 " " " " " — Adscribe a la Sub-Secretaría del Ministerio, un automóvil, .....                                                                                                  | 15       |
| " 6452 " " " " " — Modifica el decreto N° 5242 del 10/2/1951, .....                                                                                                                  | 15 al 16 |
| " 6453 " " " " " — Reincorpora a un empleado de Contaduría Gral. de la Provincia, .....                                                                                              | 16       |
| " 6454 " " " " " — Da por terminadas las funciones de todo el personal de Dirección Gral. de Comercio e Industrias, .....                                                            | 16       |
| " 6455 " " " " " — Encomienda al Presidente de Contaduría Gral. de la Provincia a efectuar la pericia contable en los libros de la Standard Oil Company de la Capital Federal, ..... | 16       |
| " 6456 " " " " " — Concede licencia a una empleada de Contaduría General, .....                                                                                                      | 16       |
| " 6457 " " " " " — Paga una partida a don Sergio T. Videla, .....                                                                                                                    | 16       |
| " 6458 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta, ....                                                                  | 16 al 17 |
| " 6459 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta, ....                                                                  | 17       |
| " 6460 " " " " " — Reincorpora a un empleado de Contaduría Gral. de la Provincia, .....                                                                                              | 17       |
| " 6461 " " " " " — Reactualiza el decreto N° 2503/1950, .....                                                                                                                        | 17       |
| " 6462 " " " " " — Concede licencia a un empleado de Dirección Gral. de Rentas, .....                                                                                                | 17       |
| " 6463 " " " " " — Fija una sobreasignación mensual al Director de la Escuela Agrícola de Cafayate, .....                                                                            | 17       |
| " 6464 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la ex-Dirección Gral. de Comercio e Industrias, .....                                                            | 17 al 18 |

## LICITACIONES PUBLICAS:

|                                                                                                                          |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| N° 7022 — Licitación pública N° 1, Administración Provincial de Bosques, para la venta de madera de cedro y roble, ..... | 18 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

## LICITACIONES PRIVADAS:

|                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| N° 7038 — Administración Gral. de Aguas de Salta, para la adquisición de 1.350 postes, ..... | 18 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|

## EDICTOS CITATORIOS:

|                                                                                        |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| N° 7033 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Vazquez de García, .....      | 18 |
| N° 7024 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Sucesión Antonio Lovaglio, .....    | 18 |
| N° 7012 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Pedro Antonio López, .....          | 18 |
| N° 7011 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan B. López Gimenez, .....        | 18 |
| N° 7010 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Tobías, .....                  | 18 |
| N° 7005 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Alfonso Damián Montañez, .....      | 18 |
| N° 6985 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Felisa M. Guerrero de Prieto, ..... | 18 |
| N° 6981 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ramón López, .....                  | 18 |

## EDICTOS DE MINAS

|                                                                                |          |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|
| N° 7014 — Solicitado por Yacimiento Petrolíferos Fiscales Expte. 1774—Y, ..... | 18 al 19 |
|--------------------------------------------------------------------------------|----------|

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

|                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------|----|
| N° 7041 — De don Miguel Zoni, .....                                     | 19 |
| N° 7040 — De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán, .....       | 19 |
| N° 7036 — De don Eladio Fernández, .....                                | 19 |
| N° 7027 — De doña Serafina Torres de Chilo o etc., .....                | 19 |
| N° 7026 — De don Horacio Santa Cruz, .....                              | 19 |
| N° 7025 — De don Juan Colodro o etc., .....                             | 19 |
| N° 7020 — De don Jacinto Aramayo y doña Asunción Vega de Aramayo, ..... | 19 |
| N° 7018 — De don Pedro Domingo Cabral, .....                            | 19 |

## PAGINAS

|                                                                      |          |
|----------------------------------------------------------------------|----------|
| Nº 7017 — De don Benigno Huergo, .....                               | 19       |
| Nº 7016 — De don Juan Evangelista Cardoza, .....                     | 19 al 20 |
| Nº 7009 — De don Joaquín González, .....                             | 20       |
| Nº 7002 — De doña Felisa Guarnaco de Ontiveros o etc., .....         | 20       |
| Nº 6997 — De don José Yanello y doña Ventura Arias de Yanello, ..... | 20       |
| Nº 6995 — De don Marcos Fernández Cornejo, .....                     | 20       |
| Nº 6994 — De don Querrino Vidiazoni, .....                           | 20       |
| Nº 6987 — De don Eduardo Ochoa y Rosa Maita de Ochoa .....           | 20       |
| Nº 6984 — De don Domingo Aramayo .....                               | 20       |
| Nº 6983 — De Pedro Serna .....                                       | 20       |
| Nº 6982 — De don Adolfo Maturano .....                               | 20       |
| Nº 6979 — De doña Pilar Uro de Uro .....                             | 20       |
| Nº 6975 — De don Modesto Guanauco .....                              | 20       |
| Nº 6973 — De don Abraham Coreico .....                               | 20       |
| Nº 6972 — De don Pedro José Frías .....                              | 20       |
| Nº 6964 — De don Indalecio Macchi o etc., .....                      | 20       |
| Nº 6957 — De doña María Ríos de Avendaño y otro, .....               | 20       |
| Nº 6956 — De don Fén. Chéongo etc., .....                            | 20       |
| Nº 6951 — De don Juan Potoczniak .....                               | 20       |
| Nº 6946 — De don Pedro Mantadaky o etc., .....                       | 20       |
| Nº 6945 — De don José María Ripoll o etc., .....                     | 20       |
| Nº 6944 — De don Olinado Ferrer .....                                | 20       |
| Nº 6943 — De doña Nazaria Benédetti de Mosca, y Nazareno Mosca ..... | 20 al 21 |
| Nº 6938 — De doña Dorna Gauna de Caorsi .....                        | 21       |
| Nº 6937 — De doña Luisa Figueroa de Arias .....                      | 21       |
| Nº 6935 — De Gamaliel Barbosa .....                                  | 21       |
| Nº 6931 — De doña María Moreno de Velez .....                        | 21       |
| Nº 6930 — De don Juan Alberto Cornejo .....                          | 21       |
| Nº 6929 — De doña María Luisa Bravo de Matute .....                  | 21       |
| Nº 6928 — De doña Justina Burgos de Segura .....                     | 21       |
| Nº 6927 — De doña Dominga Aldra López de Armas .....                 | 21       |
| Nº 6923 — (Testamentario) — De Habib José Hakkum o Amado Bujad ..... | 21       |
| Nº 6918 — De doña Rosario Aparicio de Elías .....                    | 21       |
| Nº 6917 — De doña Faustina Rodríguez de Villegas .....               | 21       |
| Nº 6910 — (Testamentario) — Elvira Morales .....                     | 21       |

## POSESION TREINTAÑAL:

|                                                                                     |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sanchez, .....                          | 21       |
| Nº 6999 — Deducida por Luciano Callisay, .....                                      | 21       |
| Nº 6998 — Deducida por Dominga Marciano de Silvera, .....                           | 21       |
| Nº 6989 — Deducida por José Ramón Ruiz, .....                                       | 21       |
| Nº 6977 — Por don Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín, ..... | 21       |
| Nº 6963 — Deducida por doña Amelia Barriónuevo de López .....                       | 21       |
| Nº 6959 — Deducida por don Dionisio Alemán, .....                                   | 21 al 22 |
| Nº 6939 — Deducida por Pascuala Cabrera de Pullia .....                             | 22       |
| Nº 6926 — Deducida por don Juan Antonio Tejerina .....                              | 22       |

## REMATES JUDICIALES

|                                                                                                             |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Nº 7035 — Por Armando G. Orce, en autos "Antonio Navarro vs. Domingo Baigorria, .....                       | 22 |
| Nº 7032 — Por Aristóbulo Carral, "Quiebra Luisa H. Vda. de León e Hijo, .....                               | 22 |
| Nº 7008 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de doña María Aurora Ceballos", .....                    | 22 |
| Nº 7013 — Por Armando G. Orce, juicio "Sucesorio de Damiana Figueroa de Echazú, Expte. Nº 8562/49 P., ..... | 22 |
| Nº 7004 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Strachan, Yañez y Cía. vs. T. Tedín de Wayar .....       | 22 |

## CITACIONES A JUICIO

|                                                                                                                        |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Nº 7031 — De doña Camila Delgado de Soria, .....                                                                       | 23 |
| Nº 7030 — De los propietarios o poseedores de varios lotes de la zona de riego de San Carlos y Rosario de Lerma, ..... | 23 |
| Nº 7021 — De don Cayetano Flores, .....                                                                                | 23 |

## SECCION COMERCIAL:

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

|                                                                |    |
|----------------------------------------------------------------|----|
| Nº 7019 — Del Hotel "Tirol" ubicado en Rosario de Lerma, ..... | 23 |
|----------------------------------------------------------------|----|

## DISOLUCION DE SOCIEDADES:

|                                                       |    |
|-------------------------------------------------------|----|
| Nº 7034 — De la razón social "David y Lávaque", ..... | 23 |
|-------------------------------------------------------|----|

## AVISOS VARIOS

## ASAMBLEAS

|                                                                                     |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Nº 7039 — La Arrocería del Norte S. A. Salta, para el día 2 de junio próximo, ..... | 23 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----|

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

# BALANCES

Nº 7042 — Tesorería Gral. de la Provincia, movimiento que ha tenido en el mes de marzo de 1951 — Ejercicio 1950, ..... 24  
Nº 7043 — Tesorería Gral. de la Provincia, movimiento que ha tenido en el mes de marzo de 1951, ..... 24 al 27

## SECCION ADMINISTRATIVA

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 6337.G.

Salta, abril 24 de 1951.

ANEXO G — Orden de Pago Nº 167.

Expediente Nº 1502/51.

Visto este expediente en el que la firma B. A. Martínez, presenta facturas por la suma de \$ 2.506.70, en concepto de trabajos efectuados en el automóvil que presta servicios en la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 2.506.70 m/n.), a favor de la firma B. A. MARTINEZ, en concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la firma B. A. MARTINEZ, la suma de DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON 70/100 M/N. (\$ 2.506.70 m/n.), en cancelación de las facturas que por el concepto arriba expresado, corren agregadas a estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a Anexo G— Inciso Unico — OTROS GASTOS— Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6338.G.

Salta, abril 24 de 1951.

Expediente Nº 5950/51.

Visto el presente expediente en el que la Auxiliar 6º de la Dirección General del Registro Civil, señora Natividad Reyes de López, solicita cuarenta y dos días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 3 del actual,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por maternidad, con anterioridad al día 3 del mes en curso, a la Auxiliar 6º de la Dirección General del Registro Civil, señora NATIVIDAD REYES DE LOPEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6339.G.

Salta, abril 24 de 1951.

Expediente Nº 5952/51.

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de la Comisaría Sección Primera, don Luis Garrido, adscripto al Consultorio Médico, solicita licencia para incorporarse a las filas del Ejército; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Concédese licencia al Agente de Policía de la Comisaría Sección Primera, Don LUIS GARRIDO, adscripto al Consultorio Médico, con anterioridad al día 5 de marzo del año en curso, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército y con el goce del 50 % de sus haberes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 85 de la Ley 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6340.G.

Salta, abril 24 de 1951.

Expediente Nº 5907/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de Penal, Don DIONISIO COLQUE, con anterioridad al día 9 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6341.G.

Salta, abril 24 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Iruya, señor EVANGELISTA VELAZQUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6342.G.

Salta, abril 24 de 1951.

Visto los decretos Nros. 6229 y 6289 de fechas 12 y 18 del mes en curso, por los que se nombra Auxiliares 1º y 5º del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "Gral. San Martín" de La Merced, a los señores Estargidio Agustín Vallejos y Félix Afranllie, respectivamente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícanse los decretos Nros. 6229 y 6289 de fechas 12 y 18 del mes en curso, dejándose establecido que los nombramientos dispuestos por los mismos, son de Auxiliar 1º a don Félix Afranllie y de Auxiliar 5º a don Estargidio Agustín Vallejos, estableciéndose, además, que el nombramiento del primero, es con anterioridad al día 6 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 6343.G.

Salta, abril 24 de 1951.

Expediente Nº 5839/51.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo solicita aprobación para la contratación de la Recitadora Lidia B. Carrasco, a fin de que ofrezca dos recitales en esta ciudad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la contratación de la recitadora Lidia B. Carrasco, para su actuación en dos recitales, a efectuarse en esta ciudad, solicitada por la Dirección Provincial de Turismo; debiéndose imputar dicho gasto de \$ 1.200 al Anexo C— Inciso XII— Otros Gastos — Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigor, y ser atendido directamente con los fondos de la Orden de Pago Anual N° 78.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6362.G.

Salta, abril 25 de 1951.

**ANEXO C — Orden de Pago N° 68.**

Visto el presente expediente en el que la Agrupación del Docente Argentino solicita un subsidio de \$ 1.200 para sufragar los gastos que ocasionará el envío de dos delegados al Congreso de Protección al Animal, a realizarse en la ciudad de La Plata; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor del señor Secretario General de la AGREMIAACION DEL DOCENTE ARGENTINO, Don JOSE W. FRANCO, la suma de UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 1.200 m/n.), en concepto de subsidio y a los fines expresados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6363.G.

Salta, abril 25 de 1951.

Expediente N° 5306/51.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Carcel del Penal, Don LUCIANO TOCONAS, con anterioridad al día 10 del mes en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6374.G.

Salta, abril 25 de 1951.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Subjefe de Policía de la Provincia, don ARISTIDES LOPEZ ARIAS, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6375.G.

Salta, abril 25 de 1951.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Subjefe de Policía de la Provincia, al señor ADOLFO DEL CASTILLO DIEZ.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6377.G.

Salta, abril 26 de 1951.

Visto la nota N° 652 de fecha 24 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Comisario de 2da. categoría de Moños, don JUAN P. ZULETA, a partir del día 1° de mayo próximo; y nómbrase, en su reemplazo y en carácter de ascenso, al actual Sub-Comisario de 3ra. categoría de Luracatao, don ENRIQUE ABAN, con igual fecha.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6403.G.

Salta, 27 de abril de 1951.

**ANEXO C — Orden de Pago N° 170.**

Expediente N° 5776/51.

Visto el presente expediente en el que la Tienda "La Mundial" presenta factura por la suma de \$ 1.506.40 m/n., en concepto de provisión de artículos de vestir con destino al personal que presta servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma FERNANDEZ HNOS. y CIA S. R. LTDA., la suma de UN MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/N. CON 40/100 (\$ 1.506.40 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 1— de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6404.G.

Salta, 27 de abril de 1951.

**ANEXO B — Orden de Pago N° 171.**

Expediente N° 5456/51.

Visto el presente expediente en el que el señor Manuel Castro eleva facturas por la suma de \$ 800 m/n. en concepto de viajes contratados por la Dirección Provincial de Turismo, para una excursión realizada en esta ciudad, por los alumnos de la Escuela Indígena "Padre Gobelli" de la localidad de Embarcación; y atento lo dispuesto por Contaduría General a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el gasto efectuado por el transporte de treinta alumnos de la Escuela Indígena "Padre Gobelli" de la localidad de Embarcación, en una excursión realizada en esta ciudad.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor MANUEL CASTRO, la suma de OCHOCIENTOS PESOS M/N. (\$ 800 m/n.), en concepto de pago del servicio de referencia; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS — Principal a) 1— Parcial 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6405.G.

Salta, 27 de abril de 1951.

**ANEXO B — Orden de Pago N° 172.**

Expediente N° 2966/50 y agreg. 5146/51.

Visto el presente expediente en el que la Tienda "La Mundial" eleva factura por la suma de \$ 550 m/n. y atento lo dispuesto por decreto 4369 de fecha 5 de diciembre ppdo., por el que se adjudica a dicha Tienda, la provisión de un uniforme completo, con destino al chófer que presta servicios en la Secretaría General,

de la Gobernación, don Bernabé González; por ello y lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma FERNANDEZ HNOS. & CIA. S. R. L., la suma de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 550 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuestos vigente para 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 6406-G.**

Salta, 27 de abril de 1951.

Expediente Nº 5922/51.

Visto este expediente en el que corre Resolución Nº 587, de fecha 30 de marzo pdo., por la que se autoriza a la Dirección General de Suministros a llamar a licitación privada de precios para la provisión de medallas credenciales con destino al Excmo. señor Gobernador, S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Secretario General de la Gobernación y Subsecretario de la Gobernación, y

**CONSIDERANDO:**

Que del concurso de precios precitado resultan más conveniente las propuestas presentadas por la firma Olinto Gallo de Rosario;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a la firma OLINTO GALLO de Rosario de Santa Fe, la provisión de dos (2) medallas credenciales, de oro 18 kilates grabada, de 16 grs. de peso, con destino al Excmo. señor Gobernador y S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al precio de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/N. (\$ 593.—) cada una, en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 10 de estos obrados.

Art. 2º — Adjudicase a la firma OLINTO GALLO, la provisión de dos (2) medallas credenciales, de oro 18 kilates, grabadas, de 14 grs. de peso, con destino a los señores Secretario General y Subsecretario de la Gobernación, al precio de QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 525.—) cada una, en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fs. 6 de estos obrados.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a los Anexo B y C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parciales 22 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ordenes de Pago Nros. 62 y 2; debiendo ser atendido directamente por las Habilitaciones Pagadoras res.

pectivas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 6407-G.**

Salta, 27 de abril de 1951.

Expediente Nº 5818/51.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, solicita ampliación de partidas para atender diferencias de jornales; y atento lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Amplíase en la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 50.000) la Orden de Pago Nº 50 —Intervención 47—, recaída en decreto Nº 5183 de fecha 31 de enero de 1951.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco  
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 6408-G.**

Salta, 27 de abril de 1951.

Expediente Nº 5980/51.

Visto la nota Nº 411 de fecha 28 de marzo ppto., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de don ANTONIO AGÜERO, en el cargo de Sub-Comisario de Policía de 2da. categoría de Vaqueros (La Cañada) con anterioridad al día 1º del mes en curso; y designase en su reemplazo, con igual anterioridad, a don MANUEL ANTONIO CORDOBA OVIEDO (Matr. 3942784 — Clase 1904).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 6409-G.**

Salta, 27 de abril de 1951.

Expediente Nº 5994/51.

Visto la vacancia; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 19 del mes en curso,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Nómbrase Soldado Guardia Cárcel del Penal a don JOSÉ NICOLAS NINA (Matr.

Nº 3905653).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 6410-G.**

Salta, 27 de abril de 1951.

Expediente Nº 5092/51.

Visto este expediente en el que el estudiante Normando Arciénaga, solicita prórroga de la beca concedida a su favor por Ley Nº 1266, de fecha 24 de octubre de 1950 para continuar sus estudios en la Escuela Fábrica Nº 32, de esta ciudad; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por el decreto Reglamentario del Otorgamiento de Becas Nº 9566/48,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, la beca concedida al estudiante NORMANDO ARCENAGA, por Ley Nº 1266, de fecha 24 de octubre de 1950, para seguir estudios en la Escuela Fábrica Nº 32, de esta ciudad.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del joven NORMANDO ARCENAGA, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.—) mensuales, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C — Inciso I— OTROS GASTOS — Principal a) 1— Parcial 9 (Ley Nº 1266/50), de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 6411-G.**

Salta, 27 de abril de 1951.

Expediente Nº 5969/51.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por nota Nº 583 de fecha 18 del mes en curso, de Jefatura de Policía,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de 2da. categoría de Las Conchas (Cafayate), don SANTIAGO FIGUEROA, a partir del 1º de mayo próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 6412-G.**

Salta, abril 27 de 1951.

Expediente Nº 5977/51.

Visto la nota Nº 641 de fecha 19 de abril



ppdo. de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial de Guardia (Auxiliar 5º) de la Seccional Cuarta de Policía, don CIPRIANO CARDOZO, con anterioridad al día 11 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6413.G.**

Salta, abril 27 de 1951.

Expediente N° 5996/51.

Visto la nota N° 645 de fecha 20 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Trasládase, con carácter definitivo, a la 7ª Zona de Policía, con asiento en Pichanal (Orán), al Comisario Inspector de la 6ª Zona de Policía con asiento en Tartagal (San Martín), don JUAN FLORES, en reemplazo de don IGNACIO ESTEBAN, que pasará a prestar servicio en la 6ª Zona de Policía con asiento en Tartagal (San Martín), a partir del día 1º de mayo próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6414.G.**

Salta, abril 27 de 1951.

Expediente N° 7168/48 y agregados.

Visto este expediente en el que se solicita prórroga de la beca concedida a favor de la señorita María Delia Amores, para que la misma pueda continuar sus estudios en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de Córdoba; y considerando que la citada Universidad informa telegráficamente que la mencionada beca ha aprobado el segundo año de Farmacia, habiendo llenado por ello los requisitos exigidos por el Decreto Reglamentario del otorgamiento de Becas N° 9566/48,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Prorrógase, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, la beca concedida a la señorita MARIA DELIA AMORES, por decreto N° 15579, de fecha 31 de mayo de 1949, para seguir estudios de Farmacia y Bioquímica en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de \$ 150 — mensuales.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de doña LUCIA ROLDAN DE AMORES, madre de la alumna becada por el artículo anterior, la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales, a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo C— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 9 "Becas para el interior del país", de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6415.G.**

Salta, abril 27 de 1951.

Expediente N° 1360/51.

Visto el presente expediente en el que el Diario "El Tribuno" eleva facturas por la suma de \$ 45 m/n., en concepto de publicaciones con motivo de avisos fúnebres, por los señores accidentados en la localidad de Cachi; Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CUARENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 45 m/n.), a favor del Diario "EL TRIBUNO", en cancelación de la factura que por el concepto expresado en la misma corre agregada a fs. 1— de estos obrados.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, remítase en devolución el expediente arriba mencionado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un Ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6416.G.**

Salta, abril 27 de 1951.

Expediente N° 5838/51.

Visto el presente expediente en el que el Secretario de Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación don Julio R. Zambrano solicita el reconocimiento de los servicios prestados como Secretario del Juzgado en lo Civil y 3ª Nominación, en la vacancia producida por el titular don Tristán C. Martínez, desde el día 12 al 22 de marzo del año en curso;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Secretario del Juzgado en lo Civil y Co-

mercial de 1ª Nominación, don JULIO R. ZAMBRANO, desde el día 12 al 22 de marzo ppdo., en la vacancia producida por el titular don Tristán C. Martínez; debiéndose imputar dicho gasto a la partida individual respectiva prevista por el Anexo F— Inciso Único— Item 2— Principal a) 8— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6421.G.**

Salta, abril 30 de 1951.

Debiendo trasladarse a la Capital Federal en misión oficial para asistir a la sexta Conferencia de Ministros de Hacienda, S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y en uso de la facultad que le acuerda el Art. 136 de la Constitución y 7º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Autorízase a S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doctor PABLO ALBERTO BACCARO para ausentarse a la Capital Federal al objeto indicado.

Art. 2º — Encárgase interinamente del Despacho del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Subsecretario de Finanzas don NICOLAS VICO GIMENA.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA  
Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6422.G.**

Salta, abril 30 de 1951.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el personal de servicio de dicha Secretaría debe trabajar, aparte de las horas reglamentarias, horas extraordinarias, debido a la gran afluencia de público, motivo por el cual lo hacen hasta altas horas de la noche y siendo justicia retribuir ese trabajo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Fijase una sobreasignación mensual de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) al Mayordomo General de la Gobernación, don DANIEL POCLAVA, con anterioridad al 1º de marzo ppdo.,

Art. 2º — Fijase, con anterioridad al 1º de marzo ppdo., una sobreasignación mensual de CIENTO VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 125.—),



al Auxiliar 6° (Personal de Servicio) de la Gobernación, don MANUEL LIENDRO.

Art. 3° — Fijanse sobreasignaciones mensuales de CIEN PESOS M/N. (\$ 100.—) a cada uno de los siguientes Auxiliares 6tos. (Personal de Servicio) de la Gobernación, don RODOLFO TOLABA, don PEDRO APAZA y don CARLOS ROBERTO CARRIZO, con anterioridad al 1° de marzo último.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Pedro De Marco**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6465.G.**

Salta, abril 30 de 1951.

Visto la situación de evidente irregularidad en que se desenvuelve la Municipalidad de La Viña y

**CONSIDERANDO:**

Que por renuncia del Intendente Municipal de dicha Comuna y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 25 de la Ley N° 68 de Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, debió hacerse cargo de la Intendencia, el Presidente del H. Concejo Deliberante de la Comuna mencionada;

Que el aludido funcionario, a poco tiempo de asumir tales funciones elevó su renuncia al cargo, haciendo abandono del mismo, sin esperar el pronunciamiento del H. Concejo Deliberante, organismo llamado a resolver la situación creada;

Que por otra parte, el Concejo Deliberante del Municipio de La Viña no sesiona regularmente de conformidad a las prescripciones legales, lo que ha creado un estado de virtual acefalia y por lo tanto de notoria anomalía institucional en el desenvolvimiento de la gestión comunal, haciéndose, entonces, concurrentes los extremos previstos por el art. 183 de la Constitución y arts. 69 y 70 de la Ley N° 68; a fin de asegurar la regular administración de los intereses y servicios municipales;

Por ello, y atento la circunstancia de encontrarse en receso las HH. CC. Legislativas,

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo General de Ministros**

**D E C R E T A :**

Art. 1° — Declárase intervenida a la Municipalidad de La Viña, y designase Interventor, con amplias facultades, al señor **CARLOS HUMBERTO SALOMONE**.

Art. 2° — El funcionario nombrado, con la colaboración del Contador que se designará oportunamente, procederá a realizar una amplia investigación en la administración municipal; debiendo elevar un detallado informe del estado de la misma, dentro de los 30 días de posesionado del cargo.

Art. 3° — Oportunamente dése cuenta a las HH. CC. Legislativas.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Pedro De Marco**  
**Pablo Alberto Baccaro**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7° de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto N° 6466.G.**

Salta, Abril 30 de 1951.

Visto lo preceptuado por el Art. 5° del Decreto N° 2324.G/1950 y atentas las informaciones del Museo Provincial de Ciencias Naturales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se carece en el Noroeste argentino del instituto de enseñanza superior que encuadre a las juventudes en el estudio de las ciencias naturales;

Que muchos anhelos vocacionales por el conocimiento de aquellas disciplinas se han visto y se ven frustrados, la mayoría de las veces, porque no le es permitido al estudiante su traslado fuera de la Provincia de Salta para alcanzar una licenciatura geológica o biológica, sea en orden a las posibilidades financieras o a las de carácter social y emotivo, por el alejamiento del alumno del hogar, distante del propio contralor de los padres, lo que interesa contemplar dados los propósitos doctrinarios del Gobierno Justicialista expresados inequívocamente en el Art. 37 de la Constitución Nacional, toda vez que "La protección de la familia responde a un natural designio del individuo desde que en ella generan sus más elevados sentimientos afectivos y todo empeño tendiente a su bienestar debe ser estimulado y favorecido por la comunidad como el medio más indicado de propender al mejoramiento del género humano y a la consolidación de principios espirituales y morales que constituyen la esencia de la convivencia social";

Que, en orden a los propios valores de la enseñanza superior, es necesario que los geólogos, botánicos, zoólogos, paleontólogos y antropólogos salteños que egresen de una escuela especializada, conozcan principalmente su suelo, ya que en ninguna otra parte del país ni del mundo podría serle dado al estudiante, como en nuestra Provincia, entrar en contacto con el potencial de la Naturaleza tan extraordinario en Salta, porque es evidente —sin desmedro para nadie— que los licenciados o doctorados en Ciencias Naturales, cuando lleguen con sus títulos de capacitación a nuestro medio, deben comenzar a estudiar de nuevo, ya que, alejados del Noroeste argentino, no pudieron aprender, sino en teoría, los caracteres del suelo tan distintos cuando se observan experimentalmente sobre el propio terreno;

Que, con tales fundamentos y porque en Salta debe servirse a la cultura, a la ilustración del pueblo, y no cerrar las posibilidades de la enseñanza a quienes deseen estudiar, aprender e introducirse en el conocimiento de las disciplinas universitarias, tanto más cuanto es un deber del Gobierno propender a ello,

conforme al Art. 50 de la Constitución de la Provincia y Art. 5° inc. c) de la Ley N° 13.031.

**El Gobernador de la Provincia**  
**en Acuerdo de Ministros**  
**D E C R E T A :**

de ep oumnoipny le esozuonny — 14444  
Escuela Superior de Ciencias Naturales, cuyo establecimiento dependerá del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2° — La Escuela Superior de Ciencias Naturales funcionará como instituto del Museo Provincial de Ciencias Naturales, conforme a lo dispuesto en el Art. 5° del Decreto N° 2324.G—1950, y hasta tanto se haya conformado su reconocimiento e incorporación a la Ley Universitaria N° 13.031.

Art. 3° — La Dirección de la misma será ejercida por el Director titular del Museo Provincial de Ciencias Naturales, don AMADEO RODOLFO SIROLLI, quien queda facultado para organizar el cuerpo de profesores y proponer al Poder Ejecutivo su designación.

Art. 4° — De acuerdo a las modernas concepciones universitarias, la orientación de los estudios comprenderá dos ciclos:

- a) al primero —correspondiente a los dos primeros años de la carrera— será común a todos los alumnos;
- b) el segundo —que abarca el 3°, 4° y 5° años— definirá la disciplina vocacional sea en el campo de las Ciencias Biológicas o en el de las Ciencias Geológicas.

Art. 5° — La enseñanza será absolutamente gratuita, debiendo los alumnos llenar únicamente los requisitos de la inscripción exigida para los estudios universitarios.

Art. 6° — Todas las materias que se dicten en la Escuela Superior de Ciencias Naturales, se desarrollarán teórica y prácticamente, debiendo la Dirección del Establecimiento formular los programas, conforme a la orientación de los estudios afines adoptados por las Universidades del país.

Art. 7° — Podrán ingresar como alumnos regulares los bachilleres, maestros normales, peritos mercantiles, peritos agrónomos, Técnicos de las Escuelas Industriales de la Nación y todos aquellos que hubiesen cursado los estudios secundarios. Quienes no hayan alcanzado la terminación de los cursos de la enseñanza media y sientan natural vocación por enriquecer su ilustración, podrán ser inscriptos como estudiantes libres, previos exámenes de admisión en cuanto a la capacidad de conocimientos del alumno.

Art. 8° — Los alumnos que hayan cursado satisfactoriamente el plan de estudios oficiales en cualesquiera de las dos orientaciones clásicas —geología o biología—, recibirán el título de LICENCIADO EN CIENCIAS NATURALES con la especialización vocacional escogida. Los egresados serán preferidos para ocupar las vacantes que se produzcan en la Administración Pública y en las cátedras de los establecimientos educacionales.

Art. 9° — Hasta tanto se incluya en el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1951, destínase la cantidad de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000 m/n.) para atender las erogaciones de organización y funcionamiento de la Escuela Superior de Ciencias Naturales.

Art. 10. — Por los organismos competentes del Estado, formalícese la gestión oficial para el reconocimiento e incorporación de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, al régimen de la Universidad Nacional, conforme al Art. 5º, inc. c) de la Ley Nº 13031.

Art. 11. — Dése cuenta, oportunamente, a las HH. CC. Legislativas a los fines pertinentes.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco  
Pablo Alberto Baccaro  
Alberto F. Caro

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

**Decreto Nº 6467.G.**

Salta, abril 30 de 1951.

Expediente Nº 5965/51.

Visto la nota Nº 630 de fecha 18 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado y denunciado en la misma.

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Exonérase, con anterioridad al día 18 del actual, al Comisario de 2ª categoría de Santa Victoria, don NICANOR CUSSI, por los motivos que se expresan en la precitada nota.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pedro De Marco

Es copia:

**Ramón Figueroa**

Oficial 7º de Gobierno, Justicia é I. Pública

## MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

**Decreto Nº 6423.E.**

Salta, abril 30 de 1951.

**Orden de Pago Nº 119,**

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15405/1950.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la anulación de las boletas de contribución Territorial de las Partidas 559, 995 y 996 —Departamento San Martín— correspondiente al año 1949, por la suma de \$ 1.350.—, \$ 360.—, lo que hace un total de \$ 1.350.—, \$ 360.— y \$ 360.— m/n. respectivamente, lo que hace un total de \$ 2.070.— m/n., confeccionadas a nombre de Manero y Quiroz S. R. L. agregadas a fs. 19, 20 y 21, como así también la liquidación y pago a favor de la referida firma, de la suma de \$ 5.692.50 m/n. en carácter de reintegro por igual importe abonado de más en concepto de impuesto de contribución territorial por el año 1949, según discriminación consignada a fs. 23; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1º — Anúlance las boletas de Contribución Territorial de las Partidas 559, 995 y 996

—Departamento San Martín— correspondiente a los años 1949, por un importe total de \$ 2.070.— (DOS MIL SETENTA PESOS M/N.), confeccionadas a nombre de MANERO Y QUIROZ S. R. L., agregadas a fs. 19, 20 y 21.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, a favor de la nombrada firma MANERO Y QUIROZ S. R. L., la suma de \$ 5.692.50 (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N), en carácter de reintegro por igual importe abonado de más en concepto de impuesto de Contribución Territorial por el año 1949, según la discriminación dada seguidamente:

|                                                      | \$       | \$                 |
|------------------------------------------------------|----------|--------------------|
| Partida 559 —Dpto. G. S. Martín. Importe abonado     | 5.062.50 |                    |
| Corresponde abonar s/nue. va liq. de D. G. Inmuebles | 1.350.—  | 3.712.50           |
| Partida 559 Dpto. G. S. Martín. Importe abonado      | 1.350.—  |                    |
| Corresponde abonar s/nue. va liq. D. G. Inmuebles    | 360.—    | 990.—              |
| Partida 996 Dpto. G. S. Martín. Importe abonado      | 1.350.—  |                    |
| Corresponde abonar s/nue. va liq. D. G. Inmuebles    | 360.—    | 990.—              |
| <b>Total</b>                                         |          | <b>\$ 5.692.50</b> |

Art. 3º — El importe que se dispone devolver, por el artículo anterior, se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS — RENTAS GENERALES — ORDINARIOS — RENTA ATRASADA — CONTRIBUCION TERRITORIAL — EJERCICIO 1951".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto Nº 6424.E.**

Salta, abril 30 de 1951.

**Orden de Pago Nº 120,**

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 923B/1951.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial Nº 1", agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 40.617.13 m/n., a favor del señor Carlos Bombelli, por trabajos ejecutados en la obra "Refecciones Hospital M. F. de Cornejo", autorizados por decreto Nº 4546 de fecha 15 de diciembre de 1950; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 40.617.13 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON TRECE CTVS. M/N.), importe del certificado parcial Nº 1, agregado a estas actuaciones.

correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente; con imputación al Anexo I— Inciso 1— Principal 2— Parcial b)— Partida 10 "Hospital Melchora F. de Cornejo; Refecciones Rosario de la Frontera todo del Presupuesto General de Gastos en vigor para 1951.

Art. 2º — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General de la Provincia, debe retener la suma de \$ 4.061.71 (CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS CON 71/100 M/N), en concepto de garantía del 10% de obras.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto Nº 6425.E.**

Salta, Abril 30 de 1951.

**Orden de Pago Nº 121,**

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1070.S/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el "que se gestiona el pago del "Certificado Nº 1 de Imprevistos" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 1.991.10 m/n., a favor de los señores Julio Simkin e hijos, por trabajos ejecutados en la obra "Resguardo Policial Tipo "A" en la localidad de El Tala, adjudicados por Decreto Nº 12.498, de fecha 16 de noviembre de 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de los contratistas señores Julio Simkin e hijos, la suma de \$ 1.991.10 m/n. (UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/N), importe del "Certificado Nº 1 de Imprevistos" agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Parcial c) Partida 1— Resguardo Policial Tipo A— en El Tala.

Art. 2º — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 199.11 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/N), en concepto de garantía del 10% de obras.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto Nº 6426.E.**

Salta, Abril 30 de 1951.

**ORDEN DE PAGO Nº 503 PARA CONTABILIDAD — Ministerio de Economía.**

Visto la nota por la que Contaduría General de la Provincia, solicita la emisión de una Orden de Pago —Para Contabilidad— a la orden del Tesorero General de la Provincia, a efectos de regularizar la situación creada con

motivo de la retención que por \$ 189.000.— ha realizado el Superior Gobierno de la Nación en virtud de lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N° 12.139 de Impuestos Internos Unificados correspondiente al año 1950, retención ésta que es aplicada a la amortización de la deuda de la Provincia por la Ley N° 292 (Bonos) por igual importe del que está previsto en el "Cálculo de Recursos para 1950";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a favor de Tesorería General y a los efectos indicados precedentemente, la suma de \$ 189.000.— (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M[N.]), con imputación al Anexo G— Inciso Único— Principal 2— Parcial 2— del Presupuesto General de Gastos en vigor para el Ejercicio 1950.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6427.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Orden de Pago N° 122,

Expediente N° 1203[S]1951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la devolución a favor de S. E. M. A. Compañía Gral. de Construcciones S. R. Ltda., de la suma de \$ 1.854.90 m[n.], en concepto del 1 % de garantía de licitación para la obra "Construcción Mercado Municipal Tipo II —Barrio Obrero— Ciudad de Salta"; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de S. E. M. A. COMPANIA GRAL. DE CONSTRUCCIONES S. R. L., la suma de \$ 1.854.90 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 90/100 M[N.]), en concepto del 1 % de garantía de licitación para la obra citada; con imputación a la Cuenta Especial: "Depósitos en garantía".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6428.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Orden de Pago N° 123,

Expediente N° 862[D]1951.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del Certificado Adicional N° 1 (Unico), agregado a estas actuaciones expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 19.247.37 m[n.], a favor

de los contratistas señores José Di Fonzo é hijo, por trabajos ejecutados en la obra: "Escuela María Eva Duarte de Perón", autorizados por decreto N° 5653 de fecha 7 de marzo de 1951; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor JOSE DI FONZO E HIJO, la suma de \$ 19.247.37 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CTVS. M[N.]), importe del Certificado Adicional N° 1 (Unico), agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente; con imputación al Anexo I— Inciso 1 —Principal 1— Parcial a) Partida 6— Escuela María Eva Duarte de Perón— Capital todo del presupuesto General de Gastos en vigor — Ejercicio 1951.

Art. 2° — En oportunidad del pago respectivo, Tesorería General de la Provincia, debe retener la suma de \$ 1.924.74 (UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 74/100 M[N.]), en concepto de garantía del 10 % de obras.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6429.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Orden de Pago N° 504, para Contabilidad, del Ministerio de Economía.

Visto la nota de Contaduría General de la Provincia por la que, a efectos de contabilizar las operaciones del servicio de la deuda de la Provincia transferida al Gobierno de la Nación, según Ley N° 292 por un valor originario de \$ 2.601.830, que fuera aprobada por Decreto del 13 de agosto de 1938, ya cumplido durante el curso del año 1950 por el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Agente Pagador, solicita la emisión de una Orden de Pago a favor del Tesorero General de la Provincia por la suma de \$ 83.080;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese a favor del Tesorero General de la Provincia y a los efectos indicados precedentemente —para contabilidad— la suma de \$ 83.080.— (OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA PESOS M[N.]), con imputación al Anexo G — Inciso Unico — Principal 2— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor para el Ejercicio 1950.

Art. 2° — Déjase establecido que la presente Orden de Pago —para contabilidad—, deberá registrarse con débito a "Deuda Exigible 1950" y crédito a la cuenta "Banco de la Nación Argentina "Buenos Aires — Retención Servicios Ley 292".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6430.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Orden de Pago N° 124,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 482-M.1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita la aprobación y liquidación del "Certificado Final N° 4", correspondiente a trabajos de demolición de la edificación existente dentro del terreno destinado al emplazamiento de la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria" de Calayate, ejecutados por el contratista señor Vicente Moncho Parra, por un importe de \$ 4.961,58 m[n.], atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el "Certificado Final N° 4" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 4.961.58 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a favor del contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, por trabajos ejecutados en la demolición de la edificación existente dentro del terreno destinado para la obra: "Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuviria" de Calayate, adjudicados por Decreto N° 18161 de fecha 28 de noviembre de 1949.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del nombrado contratista señor VICENTE MONCHO PARRA, la suma de \$ 4.961.58 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe del certificado final N° 4 agregado a estas actuaciones, correspondiente a la obra descripta precedentemente, cuyos trabajos se aprueban por el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Principal 1— Parcial 2— Partida 1 "Calayate — Escuela Facundo de Zuviria" del Plan General de Obras Públicas para 1951.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6431.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Orden de Pago N° 125,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1179[A]51 (S. M. de Entrada)

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva

planilla de sueldos por el mes de marzo del "la Frontera", adjudicados por Decreto N° 16747, corriente año, por un valor de \$ 555.— m/n., de fecha 26 de agosto de 1949; atento a lo in- correspondiente a los servicios prestados co- formado por Contaduría General de la Provin- mo Sobrestante de la obra "Escuela de Ma- cia, nualidades de Orán", por el señor Zenón Bal- verdi; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contadu- ría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de ren- dición de cuentas, la suma de \$ 555.— (QUI- NIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/N.), a efectos de que la misma con dicho importe, proceda a cancelar al beneficiario los sueldos devengados en su carácter de Sobrestante de la obra "Escuela de Manualidades de Orán", durante el mes de marzo del año en curso, con imputación al Anexo I— Inciso V— Principal 2— Parcial 2— Partida 7— "Ampliación Escue- la Manualidades de Orán", todo del Presupues- to General de Gastos en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6432\_E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Orden de Pago N° 126,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 924\_B|51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Parcial N° 5" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 49.126 m/n., a favor del contratista señor Carlos Bombelli, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria en Rosario de

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contadu- ría General, a favor del contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 49.126.26 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTI- SEIS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS M/N.), importe del "Certificado Parcial N° 5", agregado a estas actuaciones correspondiente a los trabajos realizados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal I— Parcial a) Partida 9— Escuela Primaria en Rosario de la Frontera".

Art. 2° — En oportunidad del pago respec- tivo, Tesorería General de la Provincia, debe retener las siguiente sumas, a saber:

\$ 4.912.62 en concepto de garantía 10 % de obras; y

" 11.601.66 en concepto de reintegro a cuen- ta de "Pagos anticipados — De- creto 7683" e ingresarlas a las res- pectivas cuentas especiales.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 6433\_E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Visto los continuos reclamos que por parte del público consumidor se hacen llegar a dia- rio y en forma verbal a la Oficina de Contra- lor de Precios y Abastecimiento, referente a la negativa de venta de alcohol desnaturali- zado y en algunos casos por cobro de precios excesivos, atentando contra los intereses del

pueblo, cuya defensa en todos los casos debe asumir el Poder Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que existen disposiciones legales vigentes previstas por la Ley 12.830 en su artículo 2° apartado 1), que facultan al Poder Ejecutivo a optar por el sistema de racionamiento a los efectos de no permitir el acaparamiento, mo- nopolización, negociados y ocultamiento de los artículos que por escasez se prestan para la especulación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase establecido, que a partir de la cero hora del día siguiente a la publicación del presente Decreto, declárase sujeto a racio- namiento toda la existencia de alcohol desna- turalizado existente en la Ciudad Capital de la Provincia de Salta y hasta un radio no su- perior a los diez kilómetros del radio de la ciudad.

Art. 2° — Toda partida a recibir en lo suce- sivo deberá ser denunciada a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, dentro del término de 48 (cuarenta y ocho) horas de descargada.

Art. 3° — La Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, procederá a distribuir me- diante el sistema de vale al alcohol sujeto a racionamiento, pudiendo para ello solicitar la colaboración de la Municipalidad de la Capi- tal u otras reparticiones.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6434\_E.

Orden de Pago N° 127, del Ministerio de Economía.

Salta, abril 30 de 1951.

Expediente N° 623\_A|1951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones re- lacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de la suma de \$ 14.000.— m/n.; atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**  
**DECRETA:**

Art. 1° — Páguese por Tesorería General, previa interven- ción de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 14.000.— (CATORCE MIL PESOS M/N.), a efectos de que la misma, con dicho im- porte haga frente a los gastos de inspección de obras, cuya discriminación se consigna a fs. 1, con cargo de oportuna ren- dición de cuentas.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del pre- sente decreto, se imputará al Presupuesto General de Gas- tos en vigor — Anexo I— Incisos I y V, en la siguiente for- ma y proporción:

—Inciso I—

Principal 1 — Parcial a)— Edif.  
Escuelas Primarias:

|                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| Part. 1 — Calayate — Esc. F. de       |                      |
| Zuviria: . . . . .                    | \$ 1.000.—           |
| Part. 5 — El Tala — Esc. A. de        |                      |
| Velázquez: . . . . .                  | " 1.000.—            |
| Part. 8 — La Merced — Esc. M.         | " 1.000.—            |
| Boedo: . . . . .                      | " 2.500.—            |
| Part. 9 — R. Frontera — Esc. R.       |                      |
| Frontera: . . . . .                   | " 1.000.— \$ 5.500.— |
| Parcial b) Edificación Sanitaria:     |                      |
| Part. 6 — Pichanal "Hospital Tipo A": | 1.000.—              |
| Parcial c) Edificios Públicos         |                      |
| Part. 1 — El Tala — Resguardo         |                      |
| Policial: . . . . .                   | \$ 500.—             |
| Part. 16 — Embarcación — Mer-         |                      |
| cado Frigoríf. . . . .                | " 1.000.—            |
| Part. 17 — R. Frontera — Mercado      |                      |
| Frigoríf. . . . .                     | " 1.000.—            |
| Part. 18 — Capit. Mercado Tipo II     | " 500.— " 3.000.—    |

## Princ. 2— Parc. a) Edificación Es.

## Escuelas Primarias:

Part. 3 — San Carlos — Escuela \$ 1.000.—

Part. 4 — Secantás — Escuela " 1.000.—

Part. 5 — Molinos — Escuela " 1.000.—

## Parcial b) Edificac. Sanitaria:

Part. 10 — Hospital M. Cornejo —  
R. Frontera

## —INCISO V—

## Decreto N° 6435.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 918.P/51 (S. M. de Entradas)

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 561, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 16 de marzo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 561 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta dictada en fecha 16 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1° — Aceptar la renuncia presentada por el Jefe de Sondeo de Sección Perforaciones, D. DOMINGO PEIRONE, en mérito a las razones invocadas en la nota presentada y con anterioridad a la fecha en que ha dejado de prestar servicios.

"Art. 2° — Ascender al siguiente personal de la Sección Perforaciones, en virtud de la vacante producida por renuncia del señor Jefe de Sondeo, D. Domingo Peirone; al señor MONICO A. HERRERA, actual Oficial 7° a Jefe de Sondeo con la remuneración mensual de \$ 850.— m/n. (Oficial 3°); al señor JOSE CASTRO FUENTES, Ayudante de Sondeo (Aux 3°), en reemplazo del señor Mónico A. Herrera con la remuneración de \$ 750.— m/n. (Ofic. 5°) y para ocupar el cargo del señor José Castro Fuentes, se designa al señor JUAN PEDRO HERRERA por el término de tres meses, con la remuneración mensual de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N), Aux. 1° y a contar de la fecha en que tome posesión del cargo.

"Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado al Inc. IV— Apartado I— GASTOS EN PERSONAL— II— Técnico, del Presupuesto de Gastos de esta Administración para el presente ejercicio".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

## Principal 2 — Parcial:

Part. 8 — Secantás — Esc. Ma.

nualidades:

500.—

Total: \$ 14.000.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto Baccaro**

Es copia:

PEDRO SARAVIA CANEPA

Oficial 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas

## Decreto N° 6436.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 1149/C/1951.

Visto la presente renuncia,

**El Gobernador de la Provincia**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Acéptase, con retroactividad al 1° de abril del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6° de Dirección General de Rentas, por el señor RODOLFO C. CARLONI.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :

Art. 1° — Exclúyese de la expropiación dispuesta por decreto N° 11.779 de fecha 5 de octubre de 1948, la Parcela N° 3, ubicada en la manzana 18— Sección G. de esta Capital propiedad de la señora Juana Gutiérrez de Blasco.

Art. 2 — Elévanse las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado, a los efectos que estime corresponder.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 6438.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 11705/950.

Visto este expediente en el que a fs. 1 la señora Fidelina F. de Solá ofrece en donación un lote de terreno de su propiedad, para la construcción de una Sala de Primeros Auxilios en "Villa Esmeralda", atento a los informes producidos por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la donación formulada por la señora FIDELINA F. DE SOLA, por la que cede a favor del Gobierno de la Provincia, un lote de terreno en "VILLA ESMERALDA", situada sobre el camino nacional Salta Campo Quijano, con una superficie de 503,50 m2., comprendida dentro de las siguientes colindaciones y dimensiones: frente sobre el camino nacional, 42,50 m; contrafrente sobre calle N° 3,40 m; costado Este, sobre calle N° 2, 20 m; costado Oeste, 6 m., con destino a la construcción de una Sala de Primeros Auxilios.

Art. 2° — Pase al señor Escribano de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras

## Decreto N° 6437.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 3613.L/950.

Visto las presentes actuaciones que forman el expediente N° 3613.L/950 de Sub Mesa de entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, relacionadas con el pedido formulado por el señor Octaviano Lacci; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presenta el nombrado señor Octaviano Lacci, solicitando se excluya de la expropiación dispuesta por el Poder Ejecutivo, el lote de terreno ubicado en la Manzana 18— Sección G, circunscripción 1° de esta Capital, Parcela N° 3, fundamentando su pedido en razón a que emplazara allí su vivienda;

Que bien lo destaca Dirección General de Inmuebles en su informe de fs. 5, sobre la manzana 18 de la Sección G, expropiada en base al decreto N° 11.779/48, se ha tomado posesión y fué transferida a favor de la Municipalidad de la Capital, que la destinará para la construcción de pequeñas viviendas;

Que la parcela 3 a que hace referencia el recurrente, se encuentra edificada con una pequeña vivienda cuyo detalle puede apreciarse en la planilla parcelaria que se acompaña, perteneciendo a doña Juana Gutiérrez de Blasco, según título registrado a folio 365, asiento 1 del libro 42;

Por ello, atento a las razones fundadas por el peticionante, lo informado por Dirección General de Inmuebles, y Municipalidad de La Capital.

**Decreto N° 6439-E.**

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 2188-O/1950.

Visto el decreto N° 185/1950, por el que el Poder Ejecutivo fija la remuneración a percibir por los presidentes, Administradores, Directores o Jefes de reparticiones autárquicas y Jefes de reparticiones clasificadas de 2ª categoría; y

**CONSIDERANDO:**

Que al formularse la nómina de las clasificaciones de 2ª categoría, se ha omitido incluir en ella a la Oficina de Sumarios Ley 12830; Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Inclúyese en el artículo 1º Apartado 2º del decreto N° 185 del 19 de enero del año 1950, con anterioridad al 1º del mismo mes y año, a la Oficina de Sumarios Ley 12830, cuyo Jefe gozará de una asignación mensual de \$ 850.— m/n. (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.).

Art. 2º — Por Contaduría General, tómese la debida intervención a fin de que se proceda a liquidar a favor del Jefe de la Oficina de Sumarios— Ley 12830, la diferencia no percibida hasta la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-

**CARLOS XAMENA  
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

**Decreto N° 6440-E.**

Salta, Abril 30 de 1951.

Visto la presente propuesta,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Oficial 5º (Sub Director) de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, con retroactividad al 1º de abril del año en curso, al señor ALEJANDRO GAUFFIN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 6441-E.**

Salta, Abril 30 de 1951.

Visto el decreto originario del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por el que se autoriza a S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas doctor Pablo Alberto Baccaro a viajar a la Capital Federal a objeto de que asista a la VI Conferencia de Ministros de Hacienda que se realizará en la citada Capital el día 7 de mayo próximo,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Secretario de Actuaciones de S. S. el Ministro de Economía, Finan-

zas y Obras Públicas en la VI Conferencia de Ministros de Hacienda que se realizará en la Capital Federal el día 7 de mayo próximo, al Oficial Mayor del citado Departamento don-

LUIS A. BORELLI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 6442-E.**

Salta, Abril 30 de 1951.

Orden de Pago N° 128,  
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1095-A/1951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de la suma de \$ 1.000; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, de la suma de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que la misma con dicho importe atienda los gastos de imprevistos de la obra "Balneario Municipal de esta Ciudad", con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO III— PRINCIPAL 1— PARCIAL a) Obras Municipales Capital — Balneario Río Arenales, todo del presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 6443-E.**

Salta, Abril 30 de 1951.

Visto la presente propuesta,

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase interinamente, Auxiliar 6º de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, mientras dure la licencia concedida al titular, don Gerardo Zurita, a la señorita MARIA NIEVES FALCON.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 6444-E.**

Salta, Abril 30 de 1951.

Visto lo solicitado por la Municipalidad de la Capital en el sentido de que se transfiera

a su favor la manzana N° 18 Sección G— de esta Capital, cuyos límites, con: Norte: calle Aniceto Latorre; Sud: calle 12 de octubre; Este: calle Maipú y Oeste calle Rondeau; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo solicitado por la Municipalidad es tanto más procedente, cuando los terrenos de referencia serán destinados para la construcción de pequeñas viviendas;

Que de accederse a lo requerido por la Comuna, cabe tener presente los pedidos interpuestos por algunos interesados, en el sentido de que se excluyan de la expropiación de la manzana de referencia a las parcelas 2, 3 y 20, ya que en las mismas existen pequeñas construcciones;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia  
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con exclusión de las parcelas 2, 3 y 20, transfírase a favor de la Municipalidad de la Capital, la manzana N° 18— Sección G— de esta Capital, cuya expropiación se dispuso por el decreto N° 11779/48, la que limita al Norte: calle Aniceto Latorre; Sud: calle 12 de octubre; Este: calle Maipú y Oeste: calle Rondeau.

Art. 2º — A los efectos correspondientes, cársense estos actuados a Fiscalía de Estado y Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 6445-E.**

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 787-M/1951.

Visto el resultado del examen realizado para optar al cargo de Auxiliar 1º (Guardabosque) de Administración Provincial de Bosques,

**El Gobernador de la Provincia**

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Designase Auxiliar 1º (Guardabosque) de Administración Provincial de Bosques, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor al señor JOAQUIN LUIS MINONES, M. I. N° 7.216.696 Clase 1929, D. M. 63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA  
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**Decreto N° 6446-E.**

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 873-A/1951.

Visto lo solicitado por Dirección General de Arquitectura, Ganadería y Bosques, lo informado por Contaduría General y lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley de Contabilidad,



El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a disponer las siguientes compensaciones:

|                          |            |
|--------------------------|------------|
| Transferir del Parcial 4 | \$ 1.800.— |
| " " " 16                 | \$ 600.—   |
| " " " 36                 | \$ 500.—   |
| " " " 46                 | \$ 30.10   |

Total ..... \$ 2.930.10

para reforzar el crédito del Parcial 8, todos del Anexo D— Inciso XI— Item 1— Otros Gastos— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente para 1950, dejando establecido que en virtud de lo mismo el crédito de la Orden de Pago Anual N° 16 queda ampliado en \$ 1.320.20 m/n.

|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| Transferir del Parcial 11 | \$ 2.121.80 |
| " " " 49                  | \$ 1.349.77 |

Total ..... \$ 3.471.57

para reforzar el crédito del Parcial 22, todos del Anexo D— Inciso XI— Item 1— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente para 1950— Orden de Pago Anual N° 16.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Alberto F. Caro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 5447.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 1231.G/51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la Resolución N° 507, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 9 de abril del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 507 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en reunión celebrada el día 9 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aceptar la renuncia presentada por el Auxiliar Administrativo de Sección Facturado (Aux. 2º) don EDMUNDO A. GARCÍA, en razón de los motivos invocados en la nota de fs. 1 y con anterioridad al 16 de Febrero último".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 5448.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 1151.F/51 (S. M. de Entradas)  
Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 1º (Guardabosque) de Administración Provincial de Bosques, por el señor MIGUEL A. FERNANDEZ DELGADO, con retroactividad al día 9 de abril del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 5449.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 1290.L/51.

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO: Que por decreto N° 1641 del 11 de mayo de 1950, al recurrente Auxiliar 3º de Contaduría General de la Provincia, don Rubén Guillermo Lucero, se le concedió licencia con goce del 50% de sus haberes, por razones de servicio militar, a partir del 8 de marzo de ese mismo año;

Que de acuerdo al certificado que se acompaña expedido por el señor Jefe de la Junta de Defensa Antiáerea Pasiva de Salta, el señor Lucero fué dado de baja de las filas del Ejército el 1º de abril del corriente año, habiéndose reincorporado a esa Repartición con anterioridad a la fecha indicada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Reincorpórase en el cargo de que es titular, al Auxiliar 3º de Contaduría General de la Provincia, don RUBEN GUILLERMO LUCERO, con retroactividad al 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 5450.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 1249.A/51. (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 637, dictada por el H. Consejo de la misma en reunión celebrada el día 6 del corriente mes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 637 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 6 del co.

riente, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la reincorporación del señor MAXIMO ATILIO AGÜERO, para desempeñar las funciones de Auxiliar de Sección Facturado, con una remuneración mensual de \$ 350.— (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.) y a contar de la fecha en que tome posesión del cargo.

"Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será oportunamente imputado por Contaduría, a la partida respectiva del Presupuesto que ha de regir en el corriente ejercicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 5451.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Atento la propuesta formulada por la Sub-Secretaría de Finanzas,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Adscribese a la Sub-Secretaría de Finanzas, el automóvil chevrolet 1937, de propiedad del señor Contador Público Nacional don NICOLAS VICO GIMENA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

## Decreto N° 5452.E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 4049.M/50.

Visto las presentes actuaciones, lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

## D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el decreto N° 5242 de fecha 10 de febrero de 1951, dejando establecido que la imputación dada en el artículo 4º del referido decreto, debe serlo al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 10 "Escuela Agrícola Doctor Julio Camejo en Cafayate", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 1.237.63 (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 63/100 M/N.) y \$ 1.732.68 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 68/100 M/N.), como equivalente al 5% y 7% del presupuesto oficial el que en consecuencia asciende a un total de \$ 27.722.96, sumas que se liquidarán y abonarán a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para que la misma atienda los imprevistos e inspección, respectivamente, de la obra muro de cerco, escalinatas, vereda acceso y mástil en la Escuela Agrícola de Cafayate,



cuyo presupuesto se aprueba por el Art. 1º del decreto antes mencionado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6453-E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente Nº 1175/51. (S. M. de Entradas)

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1641, del 11 de mayo de 1950, al recurrente Auxiliar 3º de Contaduría General de la Provincia, don Humberto J. Ibarguren, se le concedió licencia con goce del 50% de sus haberes, por razones de servicio militar, a partir del día 8 de marzo de ese mismo año;

Que de acuerdo al certificado que se acompaña expedido por el señor Jefe del Distrito Militar Nº 63, el señor Ibarguren fué dado de baja de las filas del Ejército, el 1º de abril en curso, habiéndose reincorporado a sus tareas en esa misma fecha;

Por ello, atento a lo solicitado por el causante y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reincorpórase en el cargo de que es titular, al Auxiliar 3º de Contaduría General de la Provincia, don HUMBERTO J. IBARGUREN, con retroactividad al día 1º de abril del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6454-E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Visto el decreto Nº 5728/51 por el que se disolvió la Dirección General de Comercio e Industrias.

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — A partir del 1º de mayo del corriente año, danse por terminadas las funciones de todo el personal de la ex-Dirección General de Comercio e Industrias, comprendiendo esta medida tanto al personal de presupuesto como su- pernumerario y jornalizado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto 6455-E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Exptes. Nos. 3542/50 y 7848/50.

Visto lo solicitado por Standard Oil Company S. A. Argentina (hoy Esso, Productora de Petróleo S. A.) en la nota que antecede, en la que

se considera la situación planteada por trans- portes de petróleo crudo por los oleoductos "Lomitas-Vespucio" y "Vespucio-Manuel Elordi", ambos de propiedad de la recurrente, cuyas tarifas fueron fijadas por Decreto Nº 6127 del 16 de ju- nio de 1942, que resultan insuficientes no alcan- zando a cubrir la mitad de los gastos de explo- tación, según así se expresa; y

CONSIDERANDO:

Que en la vista corrida a la representación legal de Y.P.F., manifiesta que para poder pro- nunciarse sobre el pedido de Standard Oil, se hace necesaria la verificación de las cifras su- ministradas por la Compañía, mediante la eje- cución de una pericia contable en los libros y documentos de la misma;

Que ya en otra oportunidad se efectuó un peritaje de igual naturaleza por funcionarios del Go- bierno de la Provincia, que es quien tiene la atribución de establecer nuevas tarifas mediante el respectivo decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Encomiéndase al Presidente de la Contaduría General de la Provincia, Contador D. MANUEL A. GOMEZ BELLO, a efectuar la pericia contable en los libros de la Standard Oil Company de la Capital Federal para establecer el costo del transporte del petróleo crudo por m.3 en el oleoducto "Lomitas-Vespucio", "Vespucio Manuel Elordi" y "Agua Blanca-Manuel Elordi", de propiedad de la Compañía petrolera aludida.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº 6456-E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente Nº 507/V/1951.

Visto este expediente en el que corre la soli- citud de licencia extraordinaria formulada por la empleada de Contaduría General de la Provincia, señorita Hilda Villagrán, aduciendo razones de salud; atento a la constancia que obra a fs. 4, lo informado por División de Personal y estando el presente caso contemplado en las disposiciones del Art. 67 de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Concédese licencia, con goce de suel- do, por el término de 180 (ciento ochenta) días y a contar del 1º de marzo del corriente año, a la empleada de Contaduría General de la Pro- vincia, señorita HILDA VILLAGRAN, por razones de salud, debidamente justificadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6457-E.

Orden de Pago Nº 129 del

Ministerio de Economía.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente Nº 15468/50.

Visto este expediente en el que a fs. 14 corre agregada copia del decreto Nº 5240, del 1º de febrero ppdo., por el que se reconoce un crédito a favor del Enólogo señor Sergio T. Videla, por la suma de \$ 3.550.— en calidad de gratifica- ción por su labor realizada en carácter de Asesor Técnico de la Escuela Agrícola "Doctor Julio Comejo" de la localidad de Cafayate, y en opor- tunidad de la elaboración vinica y trabajos etno- lógicos ejecutados durante el año 1949; atento a lo informado por Contaduría General de la Provin- cia,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del Enólogo señor SERGIO T. VIDELA, la suma de \$ 3.550.— m.n., (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NA- CIONAL), en pago de la gratificación a que se alude precedentemente, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— PRINCIPAL 3— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6458-E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente Nº 11581/V/43 y 16038/44 y 1173/44.

Visto estos expedientes en los que Administra- ción General de Aguas de Salta, eleva a consi- deración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 485 dictada por el H. Conse- jo de la misma, en reunión celebrada el día 9 de marzo ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 485 dic- tada por el H. Consejo de Administración Gene- ral de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 9 de marzo del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

" Art. 1º — Dar por anuladas las propuestas pre- sentadas por los señores MARCOS VRANJES y JOSE ATILIO RUZZO, en mérito a que las mis- mas se encuentran suscritas por el mismo ase- sor técnico Ing. Sergio Arias Figueroa, situa- ción que por segunda vez se presenta en la "Repartición atentando contra la ética profesio- nal y elevar a conocimiento y demás efectos "del H. Consejo Profesional de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.

" Art. 2º — Adjudicar al proponente D. RINAL DO LUCCARDI, la ejecución de la obra Nº 143 "Provisión de Aguas Corrientes a Tolombón" "(Cafayate) con un aumento del 18% sobre el "presupuesto oficial, lo que asciende a un valor "neto a contratar de \$ 74.824.47 (SETENTA Y "CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO

"PESOS CON 47|100 M[NACIONAL], suma que se liquidará a favor de la firma adjudicataria en un todo de acuerdo a las condiciones contractuales establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación de referencia.

Art. 3° — Autorizar la suma de \$ 11.223.67 (ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M[N.]), correspondiente al 15% de imprevistos, más el importe de \$ 5.985.96 (CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 96|100 M[NACIONAL]), correspondiente al 8% de inspección y el valor de \$ 1.496.49 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 49|100 M[NACIONAL]) para asistencia social de A.G.A.S.

Art. 4° — Autorizar la devolución de los depósitos en garantía, de los señores proponentes cuyas ofertas no fueron aceptadas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6459-E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 2239|1948.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución N° 486, dictada por el H. Consejo de la misma, en reunión celebrada el día 9 de marzo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 486, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en reunión celebrada el día 9 de marzo p.p.d., cuya parte dispositiva dice:

Art. 1° — Adjudicar al señor REINALDO LUCARDI, de esta ciudad, la ejecución de la obra N° 144 "PROVISION AGUAS CORRIENTES ANL "MANA", con un aumento del 15,80% sobre el presupuesto oficial, lo que asciende a un valor neto a contratar de 192.401.11 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON ONCE CENTAVOS M[N.]), suma que se liquidará a favor de la firma contratista de conformidad a las cláusulas contractuales del Pliego General de Condiciones que sirvió de base para el llamado a licitación.

Art. 2° — Autorizar la inversión de \$ 28.860.17 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON 17|100 M[N.]), en concepto del 15% de imprevistos, más \$ 15.392.09 (QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 09|100 M[N.]), por el 8% de inspección y la suma de \$ 3.848.02 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 02|100 M[N.]), en concepto de 2% para acción social de A.G.A.S.

Art. 3° — Autorizar la devolución de los depósitos en garantía correspondientes a las propuestas y que no hubieren sido consideradas en la presente licitación.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6460-E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 1174|C|51 (S. M. de Entradas).

Visto las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1641, del 11 de mayo de 1950, al recurrente Auxiliar 3° de Contaduría General de la Provincia, don Sergio Rubén Corbalán, se le concedió licencia con goce del 50% de sus haberes, por razones de servicio militar, a partir del día 8 de marzo de ese mismo año;

Que de acuerdo al certificado que se acompaña expedido por el señor Jefe del Distrito Militar N° 63, el señor Corbalán fué dado de baja de las filas del Ejército, el 1° de abril en curso, habiéndose reincorporado a sus tareas en esa misma fecha;

Por ello, atento a lo solicitado por el causante y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reincorpórase en el cargo de que es titular, al Auxiliar 3° de Contaduría General de la Provincia, don SERGIO RUBEN CORBALAN, con retroactividad al día 1° de abril del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6461-E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 985|G|951.

Visto las presentes actuaciones en las que se solicita la reactualización del decreto N° 3503 del 30 de septiembre de 1950, por el que se encarga del Despacho de Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, al Jefe de la División de Agricultura, Agrónomo Mario César Greni; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reactualízase, con retroactividad al día 1° de marzo del corriente año, el decreto N° 2503 del 30 de septiembre de 1950.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6462-E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 1145|P|1951.

Visto este expediente en el que el empleado de Dirección General de Rentas, don César Pardo, solicita 20 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, aduciendo que debe ausentarse a la ciudad de La Plata a efectos de atender a su señor padre que se halla enfermo, atento a lo informado por División de Personal y estando el presente caso contemplado en las disposiciones del Art. 96° de la Ley 1138,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de veinte días y a contar del 20 de marzo p.p.d., al empleado de Dirección General de Rentas, don CESAR PARDAL, por las razones apuntadas precedentemente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6463-E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Visto el decreto N° 6802 del 20 de abril de 1951, por el que se designa interinamente Director de la Escuela Agrícola Gobernador Dr. Julio Cornejo de Cafayate, con una asignación mensual de \$ 700.— m[n.], al Ingeniero Químico y de Industrias Agrícolas señor José María Ignacio de Guardia de Porte; y atento a que la responsabilidad del mencionado profesional no condice con la asignación fijada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — A partir del 20 de abril de 1951, fíjase una sobresignación mensual de \$ 600.— m[n.] (SEISCIENTOS PESOS M[N.]), a favor del Director de la Escuela Agrícola Gobernador Dr. Julio Cornejo, de Cafayate, con imputación al ANEXO D— Inciso II— Item 3— Principal a) —9|2 Partidas Globales de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 6464-E.

Salta, Abril 30 de 1951.

Expediente N° 1276|N|951.

Visto la renuncia interpuesta

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia al cargo de Auxiliar 5° de la ex-Dirección General de Comercio e Industrias, presentada por el señor OSVALDO GERARDO NIEVAS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA**  
**Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

## LICITACIONES PUBLICAS

### Nº 7022. — ADMINISTRACION PROVINCIAL BOSQUES

#### LICITACION PUBLICA Nº 1

De acuerdo al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6395 de fecha 27/4/51, llámase a Licitación Pública por el término de 10 días para la venta de 109.068 metros cúbicos de madera de cedro y 12.147 metros cúbicos de madera de roble de primera calidad procedente del Lote Fiscal Nº 3, Fracción 51 Departamento General San Martín, puesta en la Ciudad de Orán.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Administración Provincial de Bosques, Santiago del Estero 676, donde también serán presentadas las propuestas, hasta el día 14 de Mayo de 1951 a horas 11, en que ante el Escribano de Gobierno se procederá a la apertura de las mismas en la Oficina citada, ante la presencia del señor Administrador de Bosques y licitantes que asistan.

En la presente licitación podrá presentarse toda persona que se encuentre inscripta en el Registro Forestal (Ley 830), o que acredite condiciones de industrial o comerciante maderero.

**MARIO ERNESTO CHUCHUY**

Ingeniero Agrónomo

**ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE BOSQUES**  
**ENRIQUE S. ARANA**

Jefe Oficina de Informaciones y Prensa  
e/2 al 15/5/51

## LICITACIONES PRIVADAS

### Nº 7038. — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

#### LICITACION PRIVADA — (Letra A)

Se llama a licitación Privada de acuerdo a la resolución del H. Consejo de Administración, para la adquisición de 1.350 (UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) postes para la instalación de las redes de distribución de la Usina de Tartagal y para la línea de transporte desde esta ciudad hasta General Mosconi, con medidas distintas de 8 a 12.50 ms de longitud.

Las ofertas de precios se reciben hasta el 22 de Mayo actual a horas 10 o día siguiente si fuere feriado, en que serán abiertas ante el Escribano de Gobierno.

Solicitar informes en Oficinas de la A. G. A. S. — Caseros 1815.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e/8 al 21/5/51.

## EDICTOS CITATORIOS:

### Nº 7033. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Vázquez de García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de

3,11 litros por segundo, proveniente del Río La Florida (Rosario de Lerma).  
Metán, 5 Has. 9320 m2. de su propiedad ubicada en Metán Viejo (Metán).

Salta, Mayo 8 de 1951.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e/8 al 29/5/51.

### Nº 7024 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Antonio Lavaglia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con todo el caudal del Río Seco, por la hijuela homónima, con turno de catorce días en un ciclo de veintiocho de riego, veinte hectáreas de su propiedad "Río Seco", catastro 217, ubicada en Lorohuasi (Cafayate).

Salta, 4 de mayo de 1951.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e/7 al 28/5/51.

### Nº 7012 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Antonio López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5 % de media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, Has. 17.0034 de su propiedad "Lote 1 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de veintidos horas treinta minutos semanales.

Salta, 26 de abril de 1951.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e/27/4 al 18/5/51.

### Nº 7011 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan B. López Giménez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal equivalente al 26,5 % de una media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, Has. 17.0144 de su propiedad "Lote 2 del Carmen", ubicada en Betania (General Güemes), sujeta a turno de cuatro días veinticinco minutos mensuales.

Salta, 26 de abril de 1951.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e/27/4 al 18/5/51.

### Nº 7010 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Tobias tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,47 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 9000 m2. de su propiedad catastro 914 ubicada en Metán Viejo.

Salta, 25 de abril de 1951.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e/26/4 al 17/5/51.

### Nº 7005 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Damían Montañez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,28 litros por segundo, proveniente del Río Corralito, 4 Has. 3.500 m2. de su propiedad "Miraflores", catastro 112, ubicada en

La Florida (Rosario de Lerma).

Salta, 25 de abril de 1951.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e/26/4 al 17/5/51

### Nº 6985. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Felisa M. Guerrero de Prieto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 5,92 litros por segundo, proveniente del Canal Municipal, 11 Has. 2800 m2. de su propiedad "Manzanas 12-13-37-38-54-55", catastro 252 y 2053, ubicada en Orán.

Salta, Abril 18 de 1951.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e/19/4/51 al 10/5/51.

### Nº 6981. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ramón López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Metán, dos hectáreas de su propiedad catastro 591, ubicada en Metán Viejo.

Salta, Abril 18 de 1951.

**Administración General de Aguas de Salta**  
e/19/4/51 al 10/5/51.

## EDICTOS DE MINAS

### Nº 7014 — EDICTO DE MINAS:

Expte. 1774—Y—1951. — Señor Juez de Minas: Carlos Alberto Posadas, constituyendo domicilio en Deán Funes 8, a V.S. digo: Que como lo acredito con el testimonio de poder general que acompaño, cuya oportuna devolución solicito después de dejarse certificado en autos, pido se me tenga por representante de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E.N.D.E.), con domicilio real en Diagonal Roque Sáenz Peña 777 de la Capital Federal, en la gestión que paso a iniciar. — Que en el permiso de exploración que mi representada tiene concedido por Expte. Nº 1633—Y—, sobre una extensión de 2.000 hectáreas situadas en Campo Durán, ex-departamento de Orán, hoy San Martín, de esta provincia, aquélla ha venido perforando, según conocimiento y autorizaciones de las autoridades mineras de esta jurisdicción, el pozo de exploración CD. Nº 6, en el que, el día 3 de febrero del corriente año y al llegar a la profundidad de 3.614.50 metros, se ha descubierto un yacimiento de hidrocarburos líquidos, iniciándose en dicha fecha la surgencia de éstos; habiéndose constatado este descubrimiento por el señor Inspector de Minas de la Provincia el día 3 de marzo del corriente año; las características del mineral descubierto, del que acompaño una muestra en botella debidamente sellada y lacrada, son las siguientes: Densidad a 15°C 0,795, Viscosidad S.U. 29", Punto de inflamación 22°C, Punto de combustión 25°C, Primera gota 80°C, % de nafta 33,4, % de kerosene 31,84, % de gas-oil 12,42, % Fuel-Oil 22,34, Impurezas N.C. — La Mina de Petróleo cuyo descubrimiento denuncio en este acto, con el nombre de Campo Durán, y cuya concesión solicito para mi mandante estará, por ahora, constituida por un rectángulo de 2.000 Has. con la siguiente ubicación: a partir del pozo descubridor "Campo Durán Nº 6" se medirán 3.930 m. con azimut 215° 30', con lo que

se alcanzará el punto V.1 que constituirá el esquero S.O. de la Mina. — Luego se medirá: lado V.1—V.2, 8.000 m, azimut 20° 30'; lado V.2—V.3, 2.500 m, azimut 110° 30'; lado V.3—V.4, 8.000 m, azimut 200° 30' y lado V.4—V.1, 2.500 m, azimut 290° 30', todo lo que consta en el plano en tela y copia del mismo que acompaña al presente escrito. — Las dos mil hectáreas referidas se encuentran situadas en terrenos sin cultivar cercar ni labrar, de propiedad, en parte, fiscal y en parte también, de la finca El Algarrobal del Prodigio de los señores Alfredo y Felipe Chagra, domiciliados en Orán (Prov. de Salta). — Por todo lo expuesto y lo que disponen los arts. 113, 116, 117, 118, 119, 389 y demás concordantes del Código de Minería y art. 4° de la Ley 628, a V.S. digo: 1° Me tenga por presentado, por parte, con el domicilio constituido — 2° Tenga por efectuada la manifestación de descubrimiento de nuevo yacimiento de hidrocarburos líquidos dentro del cateo de exploración 1633—Y— "Campo Durán". 3° Se disponga el registro y publicación de esta manifestación de descubrimiento y se me devuelva uno de los ejemplares de este escrito y plano con la anotación pertinente de Secretaría. — 4° Oportunamente, conceder a mi representada la mina "Campo Durán" denunciada, en una extensión superficial de dos mil hectáreas, de conformidad al plano y ubicación hecha en este escrito. — Será justicia. — Carlos Alberto Posadas, Recibido en Secretaría hoy diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno siendo horas once y quince. — Neo. — Salta, abril 19 de 1951. — A despacho. — Neo. — Salta, abril 19 de 1951. — Pasen estos autos, con el duplicado presentado, a Dirección General de Minas y Geología, para que acompañe el acta de comprobación del descubrimiento de la referencia, con carácter de urgencia. — Outes. — En 19 de abril/1951 paso a Dirección de Minas (con duplicado). P. Figueroa. — Acta N° 1. — En Campamento Campo Durán a los tres días del mes de abril del año un mil novecientos cincuenta y uno los suscriptos Señor Juan Pedro Dioli é Ing. Héctor A. González, Inspector de Minas de la Provincia de Salta y Administrador Acc. de los Y.P.F. del Norte respectivamente procedieron a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 33 del Decreto N° 10.328 del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, constituyéndose el señor Inspector de Minas en el pozo Campo Durán N° 6 (Pozo Virgilio De Brito, según resolución del Ministerio de Industria y Comercio recaída en Expte. 1165/1951), con el fin de constatar el descubrimiento de petróleo en dicho pozo. El señor Inspector de Minas deja constancia que comprobó la afluencia de petróleo por surgencia natural, en cantidad muy superior al volumen de la cañería de entubación. Seguidamente se dió por finalizado el acto, labrándose la presente acta en seis ejemplares de un mismo tenor, firmando la misma de conformidad por ambas partes y a un solo efecto. Dos ejemplares quedan en poder del Representante de la Provincia y los restantes en poder del Representante de la Dirección de los Y.P.F. del Norte. Juan Pedro Dioli. — Héctor A. González. — Recibido en Secretaría hoy veintitres de abril de 1951 siendo horas diez. Neo. — Salta, abril 23/1951. — A despacho con el acta de comprobación requerida. — Neo. — Salta, abril 23 de 1951. — Por presentado, por constituido el domicilio y en mérito del poder general que en legal forma acompaña, téngase al Dr. Carlos Alberto Posadas como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dándosele la participación que por ley le correspon-

de y devuélvase el mandato, dejando certificado en autos. — Téngase por presentada la manifestación de descubrimiento de un yacimiento de petróleo o hidrocarburo líquido, como lo comprueba con el acta corriente a fojas 5 de autos y la muestra de dicho mineral que ha presentado; dicha Mina llevará el nombre de "Mina Campo Durán", constituida por un rectángulo de 2.000 Has. (4 unidades); art. 389 ley 12161, ubicada dentro del cateo Expte. 1633 Y, Dep. de Orán hoy San Martín de esta Provincia. — Devuélvase el triplicado presentado, fs. 1, 3 y 4, con el cargo del Señor Secretario, Escribano de Minas. — Para notificaciones en Secretaría, señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso fuere feriado. — Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología de la Provincia, con la muestra y duplicado presentado a los efectos que correspondan. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117 y 118 del Cód. de Min. y art. 3 de la Ley Convenio del Departamento de Minas N° 10903, regístrese el escrito de manifestaciones de descubrimiento de fs. 3—4, con sus anotaciones y proveídos en el "Registro de Minas", publíquese edictos en el Boletín Oficial en forma y por el término que establece el art. 119 del Cód. cit., todo a costa de la presentante. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al señor Fiscal de Estado, como asimismo a los propietarios de la finca Algarrobal del Prodigio señores Alfredo y Felipe Chagra, domiciliados en Orán de esta Provincia. — De conformidad a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley nacional N° 10273 y art. 392 ley 12161, fíjase la suma de Doscientos mil pesos m/n. como mínimo el capital que la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales deberá invertir en la mina dentro del término de cuatro años, a contar desde el día del registro, en Usinas, Maquinarias u Obras directamente conducentes al beneficio de la explotación de la misma. — Outes. — En 24 de abril/1951 se registró la ordenado en el libro "Registro de Minas N° 2" a folios 120 a 124, doy fe. — Neo. — En veinte y cinco de abril 1951 notifico al Dr. Posadas el auto anterior y recibo el triplicado suscrito por Secretaría. — Carlos A. Posadas. — Neo. — En veinte y cinco de abril 1951, notifico al señor Fiscal de Estado la resolución precedente. — A. Pérez Alsina. — Neo. — Salta, Abril 26 de 1951.

ANGEL NEO — Escribano de Minas  
e) 27/4; 9 y 18/5/51.

## SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

N° 7041 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8 de 1951.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 9/5 al 21/6/51.

N° 7040 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.  
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 9/5 al 21/6/51.

N° 7036. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO FERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.  
e) 9/5/51 al 19/6/51.

N° 7027 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Serafina Torres de Chilo o Serafina Torres Maidana de Chilo o Serafina Maidana de Chilo, por treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 4 de 1951.  
E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 7/5 al 18/6/51.

N° 7026 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Horacio Santa Cruz, para que comparezcan, a hacerlos valer.  
Salta, Abril 12 de 1951.  
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 7/5/51 al 18/6/51.

N° 7025 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casemiro, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don JUAN COLODRO o JUAN M. COLODRO, citándose a herederos y acreedores. Salta, abril 27 de 1951.  
Aníbal Urribarré — Escribano Secretario.  
e) 7/5 al 18/6/51.

N° 7020. — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOINTO ARAMAYO y ASUNCION VEGA DE ARAMAYO. — Salta, Abril 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. JULIO R. Zambrano, Escribano Secretario.  
e) 2/5 al 13/6/51.

N° 7018. — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días de PEDRO DOMINGO CABRAL. — Salta, Abril 27 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 2/5/51 al 13/6/51.

N° 7017. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HUERGO. — Salta, 24 de Abril de 1951. — ENRIQUE GILBERTI Escribano Secretario.  
e) 2/5 al 13/6/51.

N° 7016 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGE-

LISTA CARDOZO. — Salta, Abril 24 de 1951.  
E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario  
e) 20/4 al 12/6/51.

Nº 7009 — **EDICTO SUCESORIO**: El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ o JOAQUIN GONZALEZ CABRERA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 26/4 al 8/6/51

Nº 7002 — **EDICTO**: — El señor Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la sucesión de FELISA GUANUCO de ONTIVEROS o Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 25/4 al 7/6/51.

Nº 6997 — **SUCESORIO**: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YANELLO y VENTURA ARIAS DE YANELLO. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6995 — **SUCESORIO**: — El Doctor José G. Arias Almagro, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS FERNANDEZ CORNEJO. — Salta, Marzo 12 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 24/4 al 6/6/51.

Nº 6994 — **EDICTO**: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don QUERRINO VIDIZZONI, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 23/4 al 5/6/51.

Nº 6987. — **EDICTO** — **SUCESORIO**: — El Juez Dr. CARLOS A. POSADAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OCHOA y ROSA MAITA de OCHOA. — Salta, 28 de Marzo de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6984. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ARA MAYO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JU-

LIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6983. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SERNA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6982. — **EDICTO SUCESORIO**: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MATURANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1º/6/51.

Nº 6979 — **SUCESORIO**. — Jerónimo Cardozo, Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR URO DE URO. — Salta, 3 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 18/4 al 31/5/51.

Nº 6975. — **SUCESORIO**. — Ramón Arturo Martí, Juez en el Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Modesto Guanuco, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 12 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 16 abril al 29 marzo.

Nº. 6973. — **SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 1ª. Instancia, 1ª. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham Coreico, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6972. — **EDICTO**. — **SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 1ª. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE FRIAS. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6964. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INDALECIO MACCHI o MAQUI, bajo apercibimiento legal. — Salta, abril 9 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6957. — **SUCESORIO**: — El Dr. Víctor Ibáñez, Juez de 1ª. Instancia 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIOS DE AVENDANO Y EPIFANIO AVENDANO. — Salta, abril 4 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6956. — **SUCESORIO**: — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1ª. Instancia 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FEN CHEONG o YEN CHEONG. — Salta, abril 4 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 9/4 al 21/5/51.

Nº 6951 — **SUCESORIO**: El Juez Civil y Comercial, cuarta nominación Dr. VICTOR IBANEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN POTOCZNIAK. — Salta, Abril 4 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/4 al 17/5/51.

Nº 6946 — **SUCESORIO**. — Víctor Ibáñez, Juez en lo civil y comercial 4ª nominación de, declara abierto el juicio sucesorio de don Pedro Mantadsky o Mandadaski y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — CARLOS R. FIGUEROA, Escribano Secretario.

4/IV/51 al 16/V/51

Nº 6945 — **SUCESORIO**. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo civil y comercial primera nominación, declara abierto el juicio sucesorio de don José María Ripoll o Ripoll Suvirats, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 3 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

4/IV/51 al 16/V/51

Nº 6944. — **SUCESORIO**. — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLINTO FERRARI. — Edictos: Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, abril 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6943. — **SUCESORIO**. — El señor Juez de 1ª. Instancia, 1ª. Nominación doctor Gerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARIA BENEDETTI de MOSCA y NAZARENO MOSCA. — Salta, marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51

Nº 6938 — **SUCESORIO**. — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña DORNA GAUNA DE CAORSI. — Salta, marzo 31 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.



Nº 6937. — **SUCESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación Dr. Víctor Ibañez cit. y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesión de doña LUISA FIGUEROA DE ARIAS. Publicaciones BOLETIN OFICIAL, "Foro Salteño". — Salta, Marzo 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6935. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. ARMANDO R. CARLSEN, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAMALIEL BARBOSA. — Salta, Marzo 30 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15/5/51.

Nº 6931. — **EDICTO SUCESORIO:** El Juez de 4ª Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MORENO DE VELEZ, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de Marzo de 1951. — Carlos Enrique Figueroa, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 14/5/51.

Nº 6930. — **SUCESORIO:** — El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO CORNEJO. — Salta, Setiembre 21 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6929. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza durante treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BRAVO DE MATUTE. — Salta, Noviembre de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6928. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por el señor Juez, Cuarta Nominación Civil, Dr. J. G. Arias Almagro, se cita y emplaza a acreedores y herederos de JUSTINA BURGOS DE SEGURA. — Salta, Octubre 4 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51

Nº 6927. — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición señor Juez Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Arcoz, se cita y emplaza a acreedores y herederos, DOMINGA ALCIRA LOPEZ DE ARMAS. — Salta, Setiembre 29 de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

Nº 6923. — **TESTAMENTARIO.** — Víctor Ibañez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HABBIB JOSE HAKKUM o AMADO BUJAD y especialmente al heredero instituido Abraham Bujad. —

Salta, Marzo 27 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 29/3/51 al 10/5/51.

Nº 6918. — **SUCESORIO:** — Víctor Ibañez, Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO APARICIO DE ELIAS.

Salta, Marzo 27 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario

e) 28/3 al 9/5/51.

Nº 6917. — **EDICTO SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, doctor Carlos A. Posadas, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FAUSTINA RODRIGUEZ DE VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. Salta, marzo 27 de 1951.

ANIBAL URIBARRI

e) 28/3 al 9/5/51.

Nº 6910. — **TESTAMENTARIO.** — Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA MORALES y especialmente a las legatarias instituidas Carlota Lidia Aguirre de Rosales y Cruz Rosas, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 26 de Marzo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/3/51 al 7/5/51.

### POSESION TREINTANAL

Nº 7029. — **POSESORIO.** — Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantanillo" o "Pantanillo del Bolsón" ubicado en La Candelaria, partido de El Ceibal. Límites: Norte, Benancia Pérez de Coronel hoy Luis Orella; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro Castillejo; Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes hoy, Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/51.

Nº 6999. — **POSESORIO:** — Luciano Calisay, ante Juzgado primera instancia primera nominación en lo Civil, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Cafayate, de 38 mts. de frente por 46.70 mts. de fondo, limitando: Norte Luis Patrón Costas; Sud Lázaro Avendaño; Este calle Hernando de Lerma; Oeste Antonio Dioli. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, abril 6 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6998. — **POSESORIO:** — Dominga Marcicano de Silvera, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Ignacio Ortiz entre Balcarce y 20 de Febrero, de 12 mts. de frente por 33 de fondo, limitando: Norte, I. Ortiz; Sud lote 12; Este lote 13, 14, 15; Oeste lote 17, ante el Juzgado de primera instancia cuar-

ta nominación en lo Civil. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, abril 6 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6989. — **POSESORIO:** — José Ramón Ruiz ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en El Potrero, Rosario de la Frontera limitando: Norte, Sud y Este, sucesión Edwiges Pérez; Oeste, Manuel Sosa. — 65 metros de frente por 65 metros de fondo. Catastro 40. Se cita por treinta días a interesados. — Salta, Abril 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 20/4 al 4/6/51.

Nº 6977. — **POSESION TREINTANAL.** — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín del inmueble ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia, calle Pellegrini entre Sarmiento y 9 de Julio, con salida a calle Sarmiento, que limita: Norte, Curia Eclesiástica, Juan y Luis Zamier; Sud, María Batríos de Albarracín y calle Sarmiento; Oeste, calle Pellegrini y Dr. Alfredo Loutaif; Este, Eugenio Tossoni, esposos Campelo Nazar, Francisco Ledesma y Juan Garay.

Salta, Marzo 29 de 1951. — Enmendado.

Tercera — válle.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 17/4/51 al 30/5/51.

Nº 6983. — **POSESORIO.** — AMELIA BARRIONUEVO DE LOPEZ, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate que limita: Norte, Calle Córdoba; Sud, Andrónico Ruiz y hered. de Juan Soler; Este, María Antonia Lovaglio de Azcárate; Oeste, hered. José María Caballero y Rosalia Toro y mide 52,30 mts. de frente y contra, frente por 65,90 mts. de fondo. — El Juzgado de 1ª Nominación C. y C. cita por 30 días a los que se consideren con derecho sobre el mismo. — Salta, abril 10 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11/4 al 23/5/51.

Nº 6959. — **EDICTO:** — En el juicio de posesión treintañal, deducido por DIONISIO ALEMAN, de cuatro manzanas de terreno ubicadas en la Ciudad de Orán, deslindadas por calles públicas sin nombre, por medio y comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con terrenos que fueron de Candelaria Viola de Ortiz; Este, con terrenos municipales y de Atanasio Feralt; Sud, con terrenos que fueron de Cirilo Sánchez y Filomena Fierro y Oeste, con la calle Carlos Pellegrini, midiendo cada manzana ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de frente por ciento veinte y nueve metros con noventa centímetros de fondo. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda, cita a los que se creyeren con derecho sobre dichos inmuebles durante treinta días a fin de que los hagan valer,



Publicaciones: Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.  
Salta, junio 7 de 1950, Año del Libertador General San Martín. —  
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario  
e) 10/4 al 22/5/51.

Nº 6939. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Pascuala Cabrera de Pulita de los inmuebles ubicados en Metán: 1º) 150 metros de Norte a Sud por, 165 metros de Este a Oeste. Norte sucesión Bernis; Sud, Antonio Salazar; Este, Florentín Farfán y Oeste, Antonio Salazar. — 2º) 40 metros de frente por, 120 metros de fondo. Norte, Marcelino de la Vega; Sud, Sucesión Patricio Cabrera, Este Marcelino de la Vega; Oeste camino provincial. — Salta, marzo 31 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 3/4 al 15 4/5/51.

Nº 6926. — POSESION TREINTAÑAL: — JUAN ANTONIO TEJERINA, solicita posesión treintañal de la manzana de terreno Nº 93, Sección 5 de la Ciudad de Orán, la que tiene por linderos: Norte, manzana 88 de Francisco Leguina; Sud, manzana 78 de la Municipalidad; Este, manzana 94 de Emilio Torres y Oeste manzana 92 también de Emilio Torres. — El Dr. Gerónimo Cardozo, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Febrero 19 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, — Secretario.

e) 2/4/51 al 14/5/51.

### REMATES JUDICIALES

Nº 7035. — JUDICIAL  
Por ARMANDO G. ORCE  
(De la Corporación de Martilleros  
SEMI REMOLQUE PARA 10 TONELADAS  
CON CAJA  
SIN BASE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "ANTONIO NAVARRO vs. DOMINGO BAIGORRIA" ejecutivo, el día **MIÉRCOLES 16 DE MAYO DE 1951 A LAS 11 HORAS**, en mi Oficina de Remate calle Alvarado Nº 512, venderé en pública subasta, dinero de contado y SIN BASE, un acoplado para camión, "semi remolque" con caja, para 10 toneladas, ruedas duales 750 por 20 con 4 cubiertas semi nuevas. El bien a subastarse se encuentra en poder de sus depositarios Sres. Tasselli, Aviles y Cia., calle Belgrano Nº 789 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. Publicaciones Diario Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Señala en el acto 30 %. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — ARMONDO G. ORCE — Martillero.

e) 8/5/51. al 17/5/51.

Nº 7032. — Por ARISTOBULO CARRAL  
JUDICIAL — SIN BASE

El 10 de Mayo de 1951, a horas 17  
en escritorios Urquiza Nº 325.

Remataré todos los créditos a cobrar pertenecientes a la "Quebra Luisa H. Vda. de

León é hijo", que asciende a: .....  
Créditos en cuenta \$ 30.070.62  
Una Acción de la Cooperativa  
eléctrica de Metán, valor nominal de \$ 1.000. —  
Total ..... \$ 31.070.62

La nómina de los Deudores, puede ser examinada en Dean Funes 960 todos los días de horas 14 a 20. — Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 3ª Nominación — Secretaría Urribarri. Señala de práctica — Comisión a cargo del comprador.

e) 8 al 10/5/51.

Nº 7008. — Por MARTIN LEGUIZAMON  
JUDICIAL  
CASAS Y TERRENOS EN IRUYA

El 15 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, con las bases que se detallan, las siguientes propiedades ubicadas en Iruya:

1º — Terreno denominado "Tapial", en el pueblo de Iruya, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, camino del Río Grande al pueblo; Oeste Cañada Colorada; Sud: Río Grande y Norte: La Peña: Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

2º — Casa y sitio en el pueblo de Iruya, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este: calle Güemes; Sud: con propiedad de A. Manzur; Norte, calle San Martín; Oeste: propiedad de Lizárraga. — Catastro 48. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

3º — Terreno denominado "Banda", comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Oeste, calle Güemes; Norte: Arroyo Mimahuasi; Sud, Quebrada Colorada. Base \$ 1.333.32.

4º — Casa de cinco habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este, calle San Martín; Sud, propiedad de Lorenza Flores; Norte: casa de la causante; Oeste: misma propiedad. Catastro 54. Base \$ 2.000. — o sea dos tercios de su avaluación.

5º — Terreno denominado Mojón comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, Río Grande; Norte: propiedad de Luis Armella y Pablo Peclava; Sud: propiedad de José María Herrera y Alejo Meneses; Oeste: Quebrada de Mehuhauasi. Base \$ 666.66 o sea dos tercios de su avaluación.

6º — Casa y terreno La Tablada; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Norte: propiedad de Flora Altamirano; Sud, calle Salta; Oeste: calle Salta Base \$ 333.32 o sea una tercera parte de la avaluación.

7º — Casa habitación con nueve habitaciones, quinta, patios, etc, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud, calle Güemes, Norte: Quebrada Colorada; Oeste con la Banda. Base \$ 5.000. — o sea las dos terceras partes de la avaluación.

Ordena Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Sucesorio de María Aurora Ceballos". — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 2/5 al 13/5/51.

Nº 7013 — ARMANDO G. ORCE  
JUDICIAL POR DIVISION DE CONDOMINIO  
VALIOSO Y CENTRICO INMUEBLE  
EN EL BARRIO MAS COTIZADO DE SALTA

ALVARADO Nº 508-510

A una cuadra y media de plaza 9 de Julio y a igual distancia del centro comercial mas importante de la ciudad. — Medidas ideales 19 mts. de frente y con una superficie total de 629 metros cuadrados. —

3 amplias salas sobre calle Alvarado — Zaguán principal y para servicio Regio Hall — 3 dormitorios — Magnífico comedor — Despensa — Comedor Diario — 3 estufas de mam. posteria — cocina — 2 baños de primera — 3 habitaciones y baño para servicio — 3 patios — pequeña terraza. —

SOLIDAMENTE CONSTRUIDA CON MATERIALES DE PRIMERA — TECHOS DE TEJA Y TEJUELA — PISOS DE MADERA Y MOSAICO CIELO RAZO DE YESO

B A S E \$ 128.700. — M/N.

Reconoce hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 10.350. — prest. Nº 63/38083 — Nº 11 — VIERNES 18 DE MAYO DE 1951 A LAS 11 HORAS EN LA OFICINA DE REMATES ALVARADO Nº 512

Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación — Expte. Nº 8562/46. — P.

Señala en el acto 20 % Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones: Diario Tribuno y BOLETIN OFICIAL

ARMANDO G. ORCE

Martillero

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 27/4 al 18/5/51.

Nº 7004 — Por MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Finca en Cachi

El 8 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de treinta mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente, la cuarta parte indivisa de la finca "San Antonio de Cachi Adentro" o "San Antonio" o "Cachi Adentro" de una superficie total de 37.309 ha. 8575 mts., catastro Nº 160, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Palermo Oeste; Sud, Finca Escalchi y Lu. racatao; Oeste Cumbre de Pastos Grandes; Este Estancia de Cachi o Hacienda de Cachi y Palermo Oeste. — Reconoce la propiedad hipoteca en primer término por \$ 60.000. Ordena Excmo. Cámara de Paz. Juicio: "Ejecutivo Strachán, Yáñez y Cia. vs. T. Tedín de Wazar. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/4 al 8/6/51.

**CITACION A JUICIO**

Nº 7031. — El Dr. Héctor M. Saravia Barrio, Juez Federal de Sección, cita por edictos durante quince días a doña Camila Delgado de Soria, a estar a derecho, en la ejecución por cobro de canon riego que le sigue la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Salta, 20 de noviembre de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e/8 al 29/5/51.

Nº 7030. — Por disposición del Sr. Juez Federal, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes Nº 146, 120, 172, 45, 26, 21, 32 y 170 de la zona de riego de San Carlos y Nº 45 y 44 de Rosario de Lerma, para que comparezcan a abonar el canon y multa que les reclama la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica en los respectivos expedientes de apremio, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustanciarán los juicios con el Sr. Defensor de Ausentes. Salta, mayo 10 de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal.

e/8 al 29/5/51.

Nº 7021. — CITACION A JUICIO. — Al Sr. CAYETANO FLORES. — Por disposición del Dr. Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, se cita y emplaza a don CAYETANO FLORES, ver Juzgado a tomar intervención en el juicio ejecutivo que lo ha promovido don ANTONIO MENA, bajo expreso apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le designará un defensor de oficio que lo represente en juicio. Todo lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 19 de abril de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/2/5 al 30/5/51.

**SECCION COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS**

Nº 7019 Transferencia de Negocio  
Ley Nº 11867

A los efectos prescriptos en la Ley Nacio-

nal Nº 11867 se hace saber que por ante esa Escribanía se tramita la venta del negocio de hotel, denominado "Tirol", establecido en el pueblo de Rosario de Lerma de esta provincia, calle 9 de Julio sin número, que efectúan sus propietarios Fausto Caregnato y Mario Lucca a favor de don Roberto Fanzago. — Para oposiciones en mi escribanía, calle Santiago del Estero Nº 355, teléfono 3950.

FRANCISCO CABRERA  
Escribano de Registro

e/2/5 al 8/5/51.

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 7034. — Los señores Antonio David y Reynaldo Mario Lávaque, componentes de la sociedad de hecho que giraba bajo la firma de "David y Lávaque", comunican al comercio que han disuelto la sociedad, retirándose el señor Reynaldo Mario Lávaque, desde el día 13 de Abril de 1951, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Antonio David, como así también del negocio de Almacén situado en la calle Balcarce Nº 899 que continúa explotando este último.

e/8/5/51 al 14/5/51.

**AVISOS VARIOS****ASAMBLEAS**

Nº 7039 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.  
S A L T A  
AVISO DE CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Junio de 1951 a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad calle J. M. Leguizamón 960, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 9º ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1951.
- 2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente y de tres Directores suplentes todo por un año.
- 3º) Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo

dispuesto en el artículo 13 de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones que podrá efectuarse en Caja de la Sociedad, en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

EL DIRECTORIO

Salta, 30 de Abril de 1951.

e) 9 al 10/5/51.

**AVISOS****AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social.

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3549 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

# BALANCES

Nº 7043 —

## CONTADURIA GENERAL

Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 31 de marzo de 1951 —Ejercicio 1950—

## INGRESOS

## A CALCULO DE RECURSOS 1950

|                                       |              |              |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| Rentas Generales Ordinarios .....     | 5.173.171.86 |              |
| Rentas Generales con Afectación ..... | 78.153.50    | 5.251.325.36 |

## " RECURSOS DE REPART. AUTARQ. Y MUNICIPALID.

|                                        |  |            |
|----------------------------------------|--|------------|
| Administración Vialidad de Salta ..... |  | 177.565.86 |
|----------------------------------------|--|------------|

## " PAGOS POR PRESUPUESTO 1950

|                          |           |          |
|--------------------------|-----------|----------|
| Gastos en Personal ..... | 14.492.51 |          |
| Otros Gastos .....       | 11.182.49 | 25.675.— |

5.454.566.22

## EGRESOS

## Por REPARTICIONES AUTARQ. Y MUNICIPI/CTAS. CTES. ....

Administración Vialidad de Salta

|                                  |            |            |
|----------------------------------|------------|------------|
| Fondos Vialidad Ley 652 .....    | 687.904.64 |            |
| Administ. Vialidad Ley 380 ..... | 176.707.88 | 864.612.52 |

Consejo Gral. de Educación

|                                              |            |  |
|----------------------------------------------|------------|--|
| Art. 52 Constitución de la Pcia. ....        | 567.299.72 |  |
| Administración Gral. de Aguas de Salta ..... |            |  |

|                                        |            |              |
|----------------------------------------|------------|--------------|
| Art. 196 Constitución de la Pcia. .... | 141.496.26 | 1.573.408.50 |
|----------------------------------------|------------|--------------|

## " FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta

|                        |  |              |
|------------------------|--|--------------|
| Rentas Generales ..... |  | 3.881.157.72 |
|------------------------|--|--------------|

5.454.566.22

Salta, 5 de abril de 1951.

Vº Bº

MANUEL A. GOMEZ BELLO

Presidente

Contaduría General de la Provincia

MANUEL LORENZO ALBEZA

Tesorero Gral. de la Provincia

Es copia:

ENRIQUE S. ARANA

Jefe Oficina de Informaciones y Prensa

Nº 7042 —

## CONTADURIA GENERAL

Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 31 de marzo de 1951.

## INGRESOS

## A Saldo del mes de febrero de 1951 .....

96.941.63

## " CALCULO DE RECURSOS 1951

|                                       |              |              |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| Rentas Generales Ordinarios .....     | 2.730.071.35 |              |
| Rentas Generales con Afectación ..... | 445.470.70   |              |
| Recursos Especiales .....             | 15.394.96    | 3.190.936.91 |

## " RECURSOS DE REPART. AUTARQ. Y MUNICIPALID.

|                                              |           |           |
|----------------------------------------------|-----------|-----------|
| Administración Vialidad de Salta .....       | 39.060.12 |           |
| Consejo Gral. de Educación .....             | 182.65    |           |
| Administración Gral. de Aguas de Salta ..... | 421.41    | 39.664.18 |

## " CUENTAS ESPECIALES

|                                                 |           |           |
|-------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Depósitos en Garantía .....                     | 24.154.43 |           |
| Hogar Escuela de La Merced — Ley 1239/950 ..... | 25.000.—  |           |
| Colegio de Escribanos — Sell. Notarial .....    | 971.—     | 50.125.43 |

## " FONDOS DISPONIBLES

## Banco Provincial de Salta

|                                     |              |  |
|-------------------------------------|--------------|--|
| Rentas Generales .....              | 5.401.281.04 |  |
| Banco de la Nación Arg. Salta ..... |              |  |

|                        |              |              |
|------------------------|--------------|--------------|
| Rentas Generales ..... | 2.767.588.61 | 8.168.869.65 |
|------------------------|--------------|--------------|

## " FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

## Banco Provincial de Salta

|                                              |          |           |
|----------------------------------------------|----------|-----------|
| Fondos Plan Nac. Obras — Decreto 16515 ..... | 7.50     |           |
| Impuesto Loterías — Ley 1239/950 .....       | 25.000.— | 25.007.50 |

## " VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

|                                                 |            |            |
|-------------------------------------------------|------------|------------|
| Caja de Jubilaciones y Pensiones .....          | 522.527.74 |            |
| Sueldos y Varios Devueltos .....                | 476.99     |            |
| Embargos c/judicial .....                       | 2.544.50   |            |
| Retención Ley 12715 .....                       | 154.69     |            |
| Retención Ley 828 Seguro Colect. Obligat. ....  | 16.252.75  |            |
| Banco Hipotecario Nac. Ley 12962 Art. 18º ..... | 8.301.93   | 552.258.60 |

## " RECURSOS NO PRESUPUESTOS

## Devoluciones Ejercicios Anteriores

|                                                |          |          |
|------------------------------------------------|----------|----------|
| Ejercicio 1949 .....                           | 784.25   |          |
| Pérdida Reproductor "Saanen T 26 Caprina ..... | 300.—    |          |
| Venta Lotes C. Juan Solá .....                 | 100.—    |          |
| Frutos Hacienda de Cachi .....                 | 2.476.60 | 3.660.85 |

## A PAGOS POR PRESUPUESTO 1951

|                          |          |          |
|--------------------------|----------|----------|
| Gastos en Personal ..... | 3.515.21 |          |
| Otros Gastos .....       | 0.80     | 3.516.01 |

## " DEUDAS A CORTO PLAZO

|                           |  |               |
|---------------------------|--|---------------|
| Letras de Tesorería ..... |  | 3.902.085.—   |
|                           |  | 16.033.065.76 |

## EGRESOS

## Por REPARTICIONES AUTARQ. Y MUNICIP. CTAS. CTES.

## Administración Vialidad de Salta

|                                  |           |           |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| Fondos Vialidad Ley 652 .....    | 54.447.41 |           |
| Administ. Vialidad Ley 380 ..... | 12.223.06 | 66.670.47 |

Consejo Gral. de Educación

|                                       |              |              |
|---------------------------------------|--------------|--------------|
| Art. 52 Constitución de la Pcia. .... | 1.367.351.58 |              |
| " 80 Ley 68 .....                     | 182.65       | 1.367.534.23 |

Administ. Gral. de Aguas de Salta

|                                      |            |  |
|--------------------------------------|------------|--|
| Artículo 196 Const. de la Pcia. .... | 235.633.60 |  |
|--------------------------------------|------------|--|

Municipalidades de la Pcia.

|                              |          |              |
|------------------------------|----------|--------------|
| Municipalidad de Metán ..... | 30.000.— | 1.699.838.30 |
|------------------------------|----------|--------------|

FONDOS DISPONIBLESBanco Provincial de Salta

|                        |              |  |
|------------------------|--------------|--|
| Rentas Generales ..... | 5.634.617.43 |  |
|------------------------|--------------|--|

Banco de la Nación Arg. Salta

|                        |              |  |
|------------------------|--------------|--|
| Rentas Generales ..... | 2.782.353.60 |  |
|------------------------|--------------|--|

Banco de la Nación Arg. Bs. As.

|                                  |            |              |
|----------------------------------|------------|--------------|
| Retención Servicio Ley 770 ..... | 141.308.26 |              |
| " " Ley 292 .....                | 7.943.76   | 149.252.02   |
|                                  |            | 8.566.223.05 |

Por FONDOS CON AFECTACION ESPECIALBanco Provincial de Salta

|                                        |           |           |
|----------------------------------------|-----------|-----------|
| Depósitos en Garantía .....            | 24.154.43 |           |
| Impuesto Loterías — Ley 1239/950 ..... | 25.000.—  | 49.154.43 |

Banco de la Nación Arg. Salta

|                           |           |           |
|---------------------------|-----------|-----------|
| Letras de Tesorería ..... | 13.866.67 | 62.821.10 |
|---------------------------|-----------|-----------|

CUENTAS ESPECIALES

|                             |          |  |
|-----------------------------|----------|--|
| Depósitos en Garantía ..... | 4.936.63 |  |
|-----------------------------|----------|--|

|                                           |       |  |
|-------------------------------------------|-------|--|
| Colegio de Escribanos — Sellado Not. .... | 971.— |  |
|-------------------------------------------|-------|--|

|                                            |          |           |
|--------------------------------------------|----------|-----------|
| Hogar Escuela La Merced Ley 1239/950 ..... | 25.000.— | 30.907.63 |
|--------------------------------------------|----------|-----------|

VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

|                                        |            |  |
|----------------------------------------|------------|--|
| Caja de Jubilaciones y Pensiones ..... | 522.527.74 |  |
|----------------------------------------|------------|--|

|                           |          |  |
|---------------------------|----------|--|
| Embargos o/Judicial ..... | 2.544.50 |  |
|---------------------------|----------|--|

|                                                |           |  |
|------------------------------------------------|-----------|--|
| Retención Ley 828 Seguro Colect. Obligat. .... | 18.252.75 |  |
|------------------------------------------------|-----------|--|

|                           |        |  |
|---------------------------|--------|--|
| Retención Ley 12715 ..... | 154.69 |  |
|---------------------------|--------|--|

|                                                 |          |            |
|-------------------------------------------------|----------|------------|
| Banco Hipotecario Nac. Ley 12962 Art. 18º ..... | 8.301.93 | 551.781.61 |
|-------------------------------------------------|----------|------------|

## " PAGOS POR PRESUPUESTO 1951

|                          |              |              |
|--------------------------|--------------|--------------|
| Gastos en Personal ..... | 3.196.173.63 |              |
| Otros Gastos .....       | 385.416.05   |              |
| Plan de Obras .....      | 65.917.82    | 3.647.597.50 |

## " VALORES A REGULARIZAR

|                                            |  |           |
|--------------------------------------------|--|-----------|
| Pagos Anticipados — Decreto 7683/948 ..... |  | 86.294.40 |
|--------------------------------------------|--|-----------|

## " VALORES A REINTEGRAR AL TESORO

|                                     |  |           |
|-------------------------------------|--|-----------|
| Molino Provincial c/Reintegro ..... |  | 107.250.— |
|-------------------------------------|--|-----------|

## " DEUDA EXIGIBLE

## Pagos por Presupuesto 1950

|                                              |            |               |
|----------------------------------------------|------------|---------------|
| Gastos en Personal .....                     | 45.222.96  |               |
| Otros Gastos .....                           | 322.027.15 |               |
| Plan de Obras .....                          | 551.872.03 | 919.122.14    |
| Saldo que pasa al mes de abril de 1951 ..... |            | 381.320.03    |
|                                              |            | 16.033.065.76 |

Salta, 12 de abril de 1951.

F. HUMBERTO GIFFRE  
Jefe del Departamento de Contabilidad

MANUEL LORENZO ALBEZA  
Tesorero Gral. de la Provincia

Despacho, abril 18 de 1951.

Apruébase el presente resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 31 de marzo de 1951, y pase a SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. a fin de estimarle se sirva disponer su publicación por un día en un diario de esta ciudad y por una sola vez en el Boletín Oficial. — Cumplido, ARCHIVESE. — Dese a esta providencia el carácter de muy atenta nota de envío.

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1951



